



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

ANEXO 01 - ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO

**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO
“FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE
PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. – *BPIN 202600000013441*”.**

JUNIO DE 2026

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
desarrolloeconomico@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA
SECTORIAL SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
RESPONSABLE:	EDWIN YECITH SOLANO GARCIA / SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CONTRATO A CELEBRAR	Contrato de Prestación de Servicios
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. – BPIN 202600000013441”.
PLAZO:	TRES (03) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y la aprobación del botón de inicio en la plataforma del SECOP II, lo cual no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2026
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS \$240.000.000,00
BPIN	202600000013441
CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida Sector: Comercio, Industria y Turismo
PROGRAMA	Programa: 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL	CUMPLIENDO LA PALABRA 2024-2027 Línea Estratégica 1. Prosperidad económica y Gestión del Conocimiento. Sector: Comercio, Industria y Turismo Programa presupuestal: Productividad y competitividad de las empresas colombianas.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
desarrolloeconomico@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

	Producto: Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico
PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL	Maicao es tiempo de avanzar 2024-2027
ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL	Maicao es tiempo de avanzar 2024-2027
PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL	Línea Estratégica: ORDEN PRODUCTIVO Y AMBIENTAL Sector: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Programa: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS Programa Territorial: ES TIEMPO DE AVANZAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD

El presente documento tiene por objetivo dejar constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero y organizacional, conforme la sustentación que, sobre cada aspecto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo Manual de Análisis del Sector expedido por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto consiste en **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. – BPIN 202600000013441”**.

INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector económico tiene como propósito examinar el objeto a contratar desde una perspectiva integral, considerando variables legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de análisis de riesgo. Este enfoque permitirá obtener resultados sólidos que orienten la estructuración de los documentos precontractuales, asegurando que los requisitos establecidos sean pertinentes y alineados con las condiciones del mercado.

Asimismo, el análisis se llevará a cabo en concordancia con los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el marco de las estrategias para la prevención y mitigación de riesgos asociados a la manipulación de los procesos de selección en la contratación pública, conforme a las mejores prácticas internacionales en materia de competencia y transparencia.



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

La metodología adoptada para la identificación y evaluación de las variables se fundamenta en los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) y adicionalmente, se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y demás normativas aplicables.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Identificación del sector al que pertenece la contratación

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores.

Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario Sector industrial ☒ Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

La prestación del servicio logístico pertenece al sector terciario, también conocido como sector de servicios. Este sector se caracteriza por agrupar actividades que no producen bienes tangibles, sino que brindan servicios a la población.

Dentro del sector terciario, el servicio logístico Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el sector terciario. A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

Desde la clasificación económica CIIU, corresponde principalmente a las actividades 5621 (Actividades de catering para eventos) y 5629 (Otros servicios de comidas), desarrolladas por empresas dedicadas a la preparación, empaque, transporte y suministro de raciones alimentarias para eventos institucionales, jornadas especiales y servicios logísticos masivos.

Se trata de un mercado con presencia significativa de micro, pequeñas y medianas empresas en el ámbito municipal y departamental, con experiencia en suministro de alimentación para entidades públicas, instituciones educativas, jornadas electorales, programas sociales y eventos oficiales.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB).

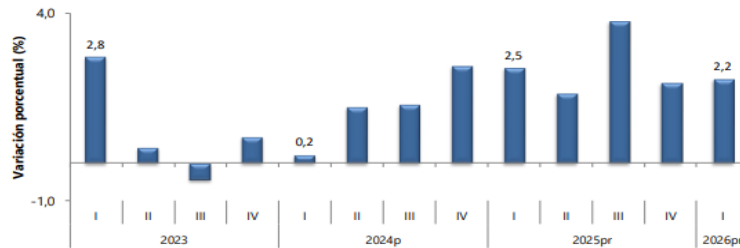


CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	



Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^Ppreliminar

^Pprovisional

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

1.2.1.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

1.2.1.2. Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
 - Gasto en consumo final crece 0,7%.
 - Formación bruta de capital crece 5,5%.
 - Exportaciones decrecen 1,7%.
 - Importaciones crecen 1,4%



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	



Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026^{PR}

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

1.2.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.2.2.1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

1.2.2.1.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>

1.2.2.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>

1.2.2.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

1.2.2.2.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89 0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87 1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62 0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77 0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97 0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87 3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85 0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44 0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12 0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98 0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25 0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06 0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52 0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.2.2.2. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

1.2.3. RESULTADO ANUAL

1.2.3.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.2.3.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

1.2.3.2.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>

1.2.4. MERCADO LABORAL

- **Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

Total nacional mensual

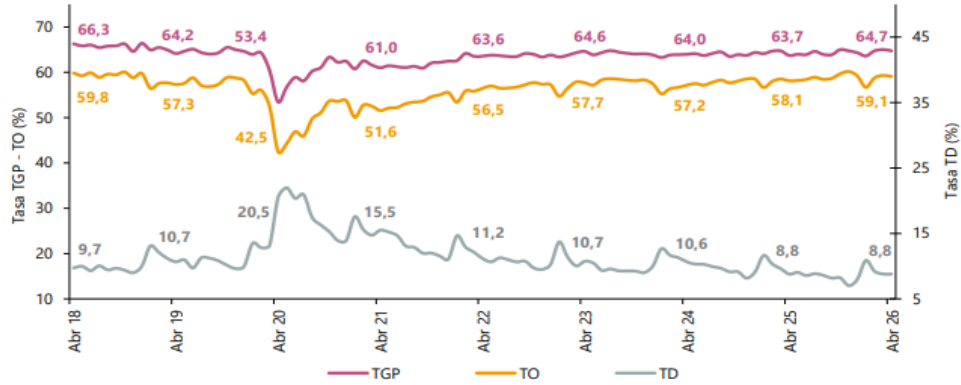
Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025.

La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2026

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

1.2.5. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye un indicador macroeconómico relevante dentro del análisis del sector, dado que impacta directamente los costos de producción en actividades intensivas en mano de obra, como es el caso del servicio de alimentación institucional.

El SMMLV es fijado anualmente por el Gobierno Nacional mediante decreto, teniendo en cuenta factores como la inflación causada, la productividad, el crecimiento económico y las condiciones generales del mercado laboral.

- Orígenes.

En 1945 se establece el salario mínimo legal (SML), con la Ley 6 de 1945.

El gobierno nacional podrá establecer salarios mínimos según el sector económico y la región. La ley se hizo efectiva en 1950, fijando por primera vez un SML de 2 pesos diarios. Hasta 1963, se caracterizó por la variedad de salarios mínimos que se decretaban, se diferenciaban por zona del país, tamaño de la empresa, sector económico y edad de los trabajadores, estableciendo un salario para los trabajadores menores de dieciséis años. Entre 1964 y 1983, el SML se determinaba por actividad económica (comercio, manufacturera, servicios, transporte, construcción, etc.) y por sector (urbano y rural).

En 1983 se logró la unificación del salario mínimo para la totalidad de los trabajadores colombianos. No existía una frecuencia fija de ajuste salarial, es decir, en varias ocasiones el ajuste se mantuvo por dos o tres años, o por el contrario se modifica el SML varias veces en un mismo año, siendo la inflación el determinante.

A partir de 1979 el ajuste salarial se empezó hacer anualmente, empezando a regir a partir de enero de cada año, como se realiza en la actualidad.

- Actualidad

El salario mínimo normalmente es acordado mediante una negociación entre los sindicatos y las mesas de concertación establecidas por medio de representantes del Ministerio de la Protección Social, con base a la inflación final causada del año inmediatamente anterior a la vigencia del salario.

Según el Artículo 8 (1996), los parámetros a considerar para fijar el salario mínimo son:

- La inflación fijada para el siguiente año según el Banco de la República.
- Los productos acordados por una comisión tripartita que coordina la productividad en el Ministerio de Previsión Social.
- La contribución de los salarios al ingreso nacional.



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

- El aumento en el producto interno bruto (PIB).
- El Índice de Precios al Consumidor.

Según el Artículo 146 (1) del Código del Trabajo, el salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad. Según el artículo 142 (2) del Código del Trabajo, los salarios mínimos para trabajadores del campo deben tomar en cuenta las prestaciones que da el empleador a los empleados en cuanto a habitación, cultivo, combustible y circunstancias similares que reducen el costo de la vida.

En el sector de servicios de alimentación y catering institucional, el componente laboral representa una proporción significativa dentro de la estructura de costos (manipuladores de alimentos, personal de cocina, auxiliares logísticos y personal de transporte). En consecuencia, cualquier incremento en el salario mínimo genera una presión directa sobre los costos operativos del servicio.

El ajuste anual del SMMLV para la vigencia 2026 incide en la actualización de los valores unitarios de las raciones alimentarias proyectadas en el presente proceso, especialmente en lo relacionado con:

- Mano de obra directa.
- Prestaciones sociales.
- Aportes parafiscales.
- Costos indirectos asociados.

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). <https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/>

1.2.6. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



1.3. Análisis del sector específico

1.3.1. Encuesta Mensual de Comercio – EMC

1.3.1.1. Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^P

Total nacional

Marzo 2026

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Marzo 2026 / marzo 2025	Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC

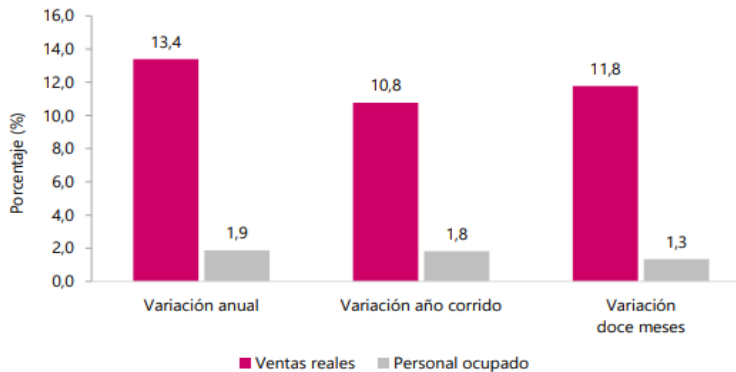
<file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/bol-EMC-mar2026.pdf>

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Marzo 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*

Total nacional

Marzo 2026 ^P



<file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/bol-EMC-mar2026.pdf>



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

1.3.2. Agentes que Componen el Sector

Los agentes económicos tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los servicios:

LAS EMPRESAS: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios, entre los cuales encontramos los servicios profesionales, tecnológicos y técnicos. Este agente participa activamente en este sector teniendo en cuenta que algunas de ellas prestan este servicio como actividad comercial, mientras que otras requieren de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Hablando específicamente de los servicios, encontramos empresas que se encuentran debidamente organizadas y que cumplen con los requisitos exigidos por la contratación estatal para participar en procesos de contratación pública para prestar servicios como seguros, intermediación de seguros, logística, transporte, interventorías de obras civiles, diseño de planos y elaboración de planes y proyectos entre otros.

La taxonomía de las empresas de servicios profesionales define cuatro tipos:

- a) PSFs clásicos - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimiento, una fuerza de trabajo profesionalizado y de baja intensidad de capital.
- b) Escuelas profesionales - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimiento, una fuerza de trabajo profesionalizado y de alta intensidad de capital.
- c) Neo-PSF - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimientos y una baja intensidad de capital.
- d) Desarrolladores de tecnología - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimientos y una intensidad elevada de capital.

LAS FAMILIAS: La mayor participación de este agente está dada por la oferta del servicio, donde uno o más integrantes de la misma, colocan a disposición de las empresas y del Estado (Sector público) sus conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la formación académica para el desarrollo de diferentes tareas, como único medio de sustento para generar ingresos que les permita suplir sus necesidades básicas.

EL SECTOR PÚBLICO: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica de prestación de servicios profesionales, está dado por la demanda, tiene una amplia participación en este campo, ya que el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos requiere de personal idóneo para la realización de las diferentes tareas. El sector público demanda de estos servicios, los cuales pueden ser contratados de forma directa o a través de procesos de selección dependiendo de la necesidad que presente.



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

- **Mercado Colombiano de Logística.**

Según el informe de Mordor Intelligence, se estima que el mercado de carga y logística en Colombia alcanzará 29.440 millones de dólares para 2029, lo que representa una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 7,62% durante el período 2024-2029. Este crecimiento se atribuye a la posición estratégica de Colombia como centro logístico, respaldada por un sólido desempeño en el comercio internacional y diversas iniciativas de desarrollo de infraestructura. En 2022, las exportaciones totales del país alcanzaron los 57.120 millones de dólares, mientras que las importaciones sumaron 71.450 millones de dólares, reflejando una creciente demanda de servicios logísticos avanzados. El informe también destaca que el segmento de logística de terceros (3PL) en Colombia está experimentando un crecimiento notable. Se proyecta que este mercado registre una CAGR superior al 3% durante el período de pronóstico 2024-2029.

- **Cadena de valor actividades de logística**

La cadena de valor para el sector de apoyo logístico en eventos en Colombia se compone de los siguientes elementos:

- **Identificación de las necesidades del cliente:** Esta fase consiste en identificar las necesidades y expectativas del cliente en cuanto a la logística de su evento, para poder ofrecerle soluciones que se adapten a sus requerimientos.
- **Planeación del evento:** En esta etapa se realiza la planificación logística del evento, que incluye la definición de los requerimientos en términos de transporte, alojamiento, alimentación, montaje de escenarios, sonido, iluminación, entre otros aspectos.
- **Contratación de proveedores:** Una vez definidos los requerimientos logísticos, se procede a la contratación de proveedores especializados en cada una de las áreas necesarias, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia en el desarrollo del evento.
- **Coordinación y supervisión:** Durante el desarrollo del evento, es necesario coordinar y supervisar las actividades de los proveedores, para asegurar que todo se está desarrollando según lo planeado y corregir cualquier imprevisto que pueda surgir.
- **Evaluación del evento:** Finalmente, se realiza una evaluación del evento para determinar si se cumplieron las expectativas del cliente y si hubo algún aspecto que se podría mejorar en futuros eventos.

En resumen, la cadena de valor del sector de apoyo logístico en eventos en Colombia se enfoca en ofrecer soluciones eficientes y personalizadas para satisfacer las necesidades de los clientes en cuanto a la logística de sus eventos, desde la identificación de necesidades hasta la evaluación final del evento.



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	



Registro de Productores y Bienes Nacionales.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, el cual adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, para los contratos que deban ejecutarse en Colombia, la entidad contratante debe realizar un análisis del porcentaje de participación de los bienes nacionales en el presupuesto del proceso de contratación.

En este sentido, con el propósito de determinar el criterio aplicable para la asignación del puntaje de apoyo a la industria nacional, se requiere la verificación en el Registro de Productores y Bienes Nacionales. Dado que la contratación involucra más de 100 ítems, el análisis debe centrarse en la identificación y evaluación de las empresas registradas en dicha base de datos que cuenten con la capacidad de proveer los bienes requeridos, asegurando así el cumplimiento del principio de promoción de la producción nacional, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

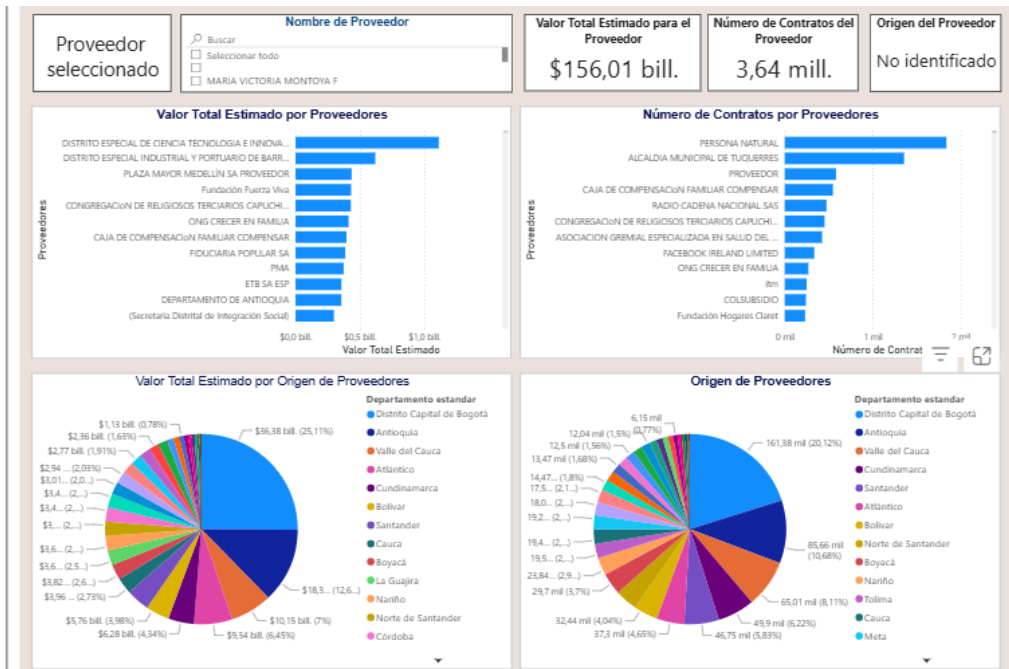
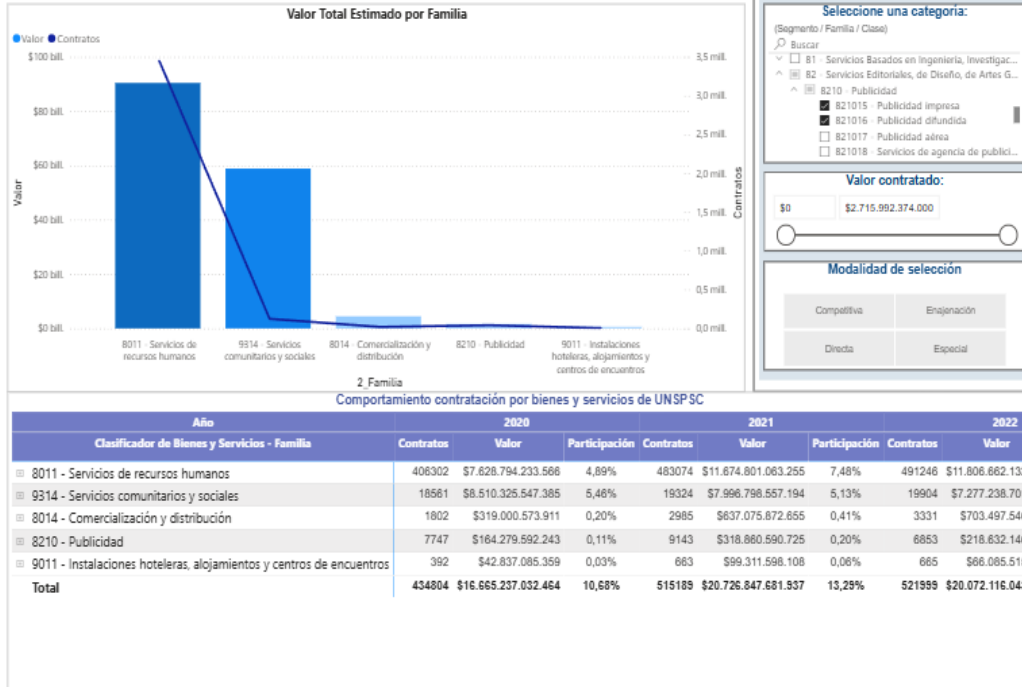
2.1. Estudio de la demanda

Herramienta análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente

La herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente es una plataforma diseñada para evaluar y analizar las necesidades de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras por parte de las entidades públicas en Colombia.



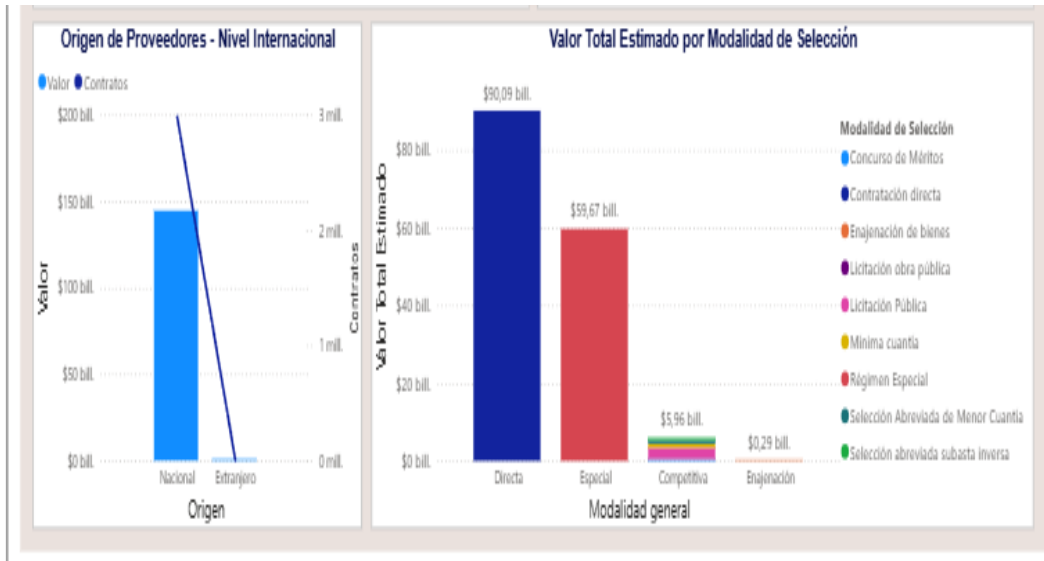
CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	





MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	



MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)

Gasto Mensual

Valor Total: \$ 49.823.081.948

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 1.738

Gasto Anual

Cantidad de contratos - Anual

FILTROS:

Seleccione el año: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023

Seleccione la Fecha: 01/01/2020 - 12/05/2026

Departamento de Entidad: Todas

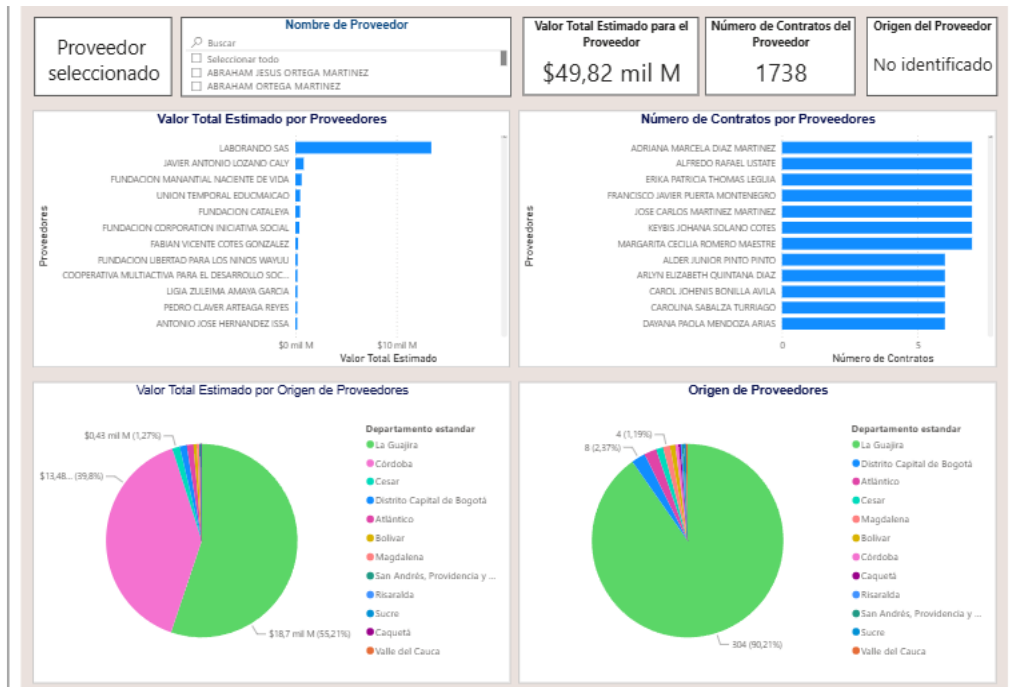
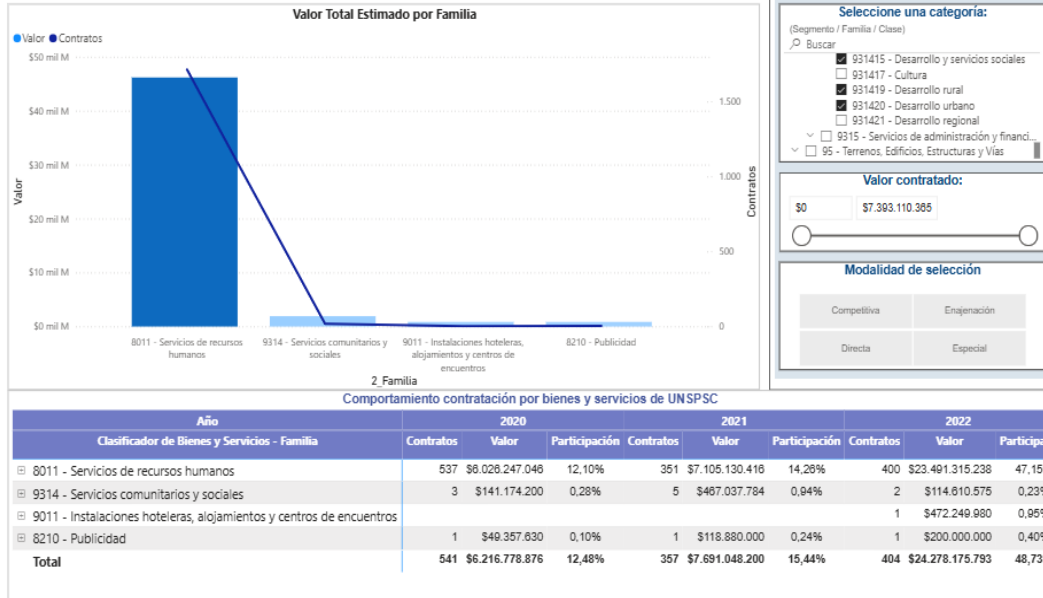
Nombre de Entidad (agregado): LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MAICAO

Plataforma: SECOPI

Nombre de Entidad (plataforma): LA GUAJIRA ALCALDIA MUNICIPIO DE MAICAO

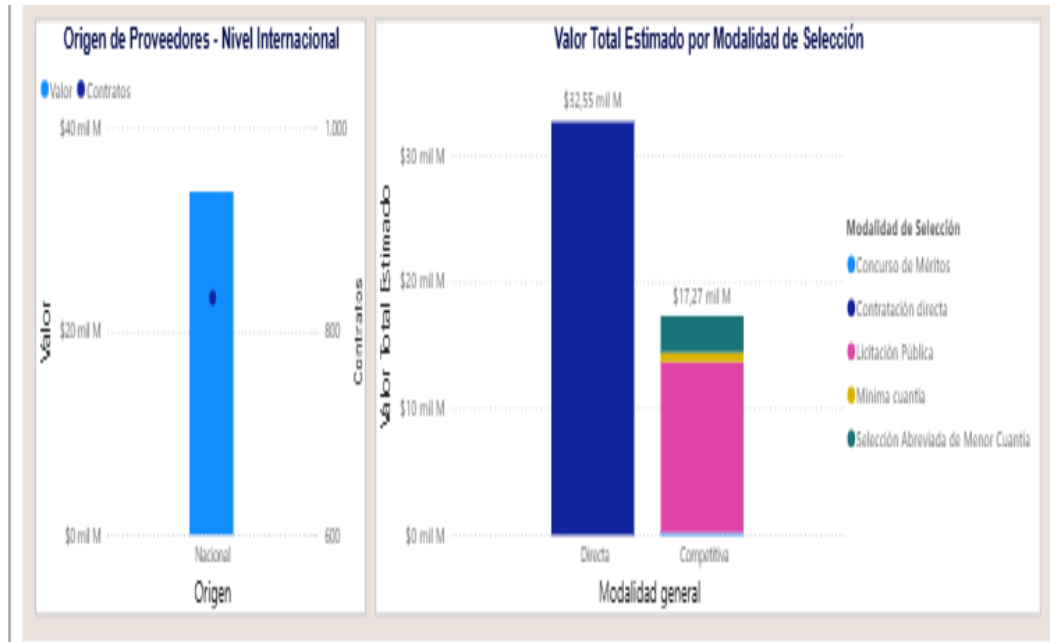


CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	





CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	



Los gráficos presentados ofrecen un análisis detallado del comportamiento de los contratos, abarcando montos adjudicados, número de proveedores, categorías de gasto y modalidades de selección empleadas.

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
IMC-002-2024	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE TIMBIO	SERVICIO LOGÍSTICO PARA LOS TALLERES Y REUNIONES PREVIAS A LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TIMBIO CAUCA.	Timbío Cauca	8.000.000
IPMC-005-2024	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS MESAS PARTICIPATIVAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL.	Manzanares Caldas	15.166.600
MC-012-2024	Mínima cuantía	ALCALDIA DE FLANDES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS	Flandes Tolima	36.400.000



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

			ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA		
CMC035-2016	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA LAS MESAS DE TRABAJO QUE REALIZARAN, DURANTE EL PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 ANORI, UN TERRITORIO DE PAZ EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANORI.	Antioquia: Anorí	\$ 19,000,000
CMC121-2012	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES DE CONSUMO CON DESTINO A FORMULACION, ELABORACION Y SOCIALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ANORI.	Antioquia: Anorí	\$ 10,000,000
MC-015-2025	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE URIBIA	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO TERRITORIAL "EDUCACIÓN INCLUYENTE, CON ENFOQUE DE GÉNERO, INTERCULTURAL Y ANTIRRACISTAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA SOCIAL, LA PAZ Y L.	Uribia	50.000.000 COP
MC-CMC-CAE-0295-2025	Mínima cuantía	SENA REGIONAL CUNDINAMA RCA Grupo Administrativo CAE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MERCADOS CAMPESINOS Y POPULARES DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS CAMPES	Cundinamarca	34.998.000 COP
FDLC-IMC-011-2025	Mínima cuantía	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y APROPIACIÓN DIGITAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA	Tuta	25.330.018 COP
MC-CMC-CAE-0286-2025	Contratación Mínima Cuantía	SENA REGIONAL CUNDINAMA RCA Grupo Administrativo CA	CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN, ASI COMO EL DISEÑO Y FABRICACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CEN	Cundinamarca	120.348.688 COP



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En este análisis, pretende identificar las dinámicas características del sector con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en los diversos procesos de adquisición llevados a cabo por la entidad.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel nacional, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

El análisis de los datos evidencia una correlación positiva entre el monto del presupuesto y el número de oferentes, lo que sugiere que los proyectos de mayor envergadura atraen a un mayor número de participantes.

Esta diversidad de actores, que incluye desde empresas consolidadas hasta uniones temporales creadas específicamente para un proyecto, refleja la complejidad y heterogeneidad de las necesidades de las entidades contratantes.

Se debe resaltar que:

1. Todas estas empresas, personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar,

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= \$49.799 pesos:

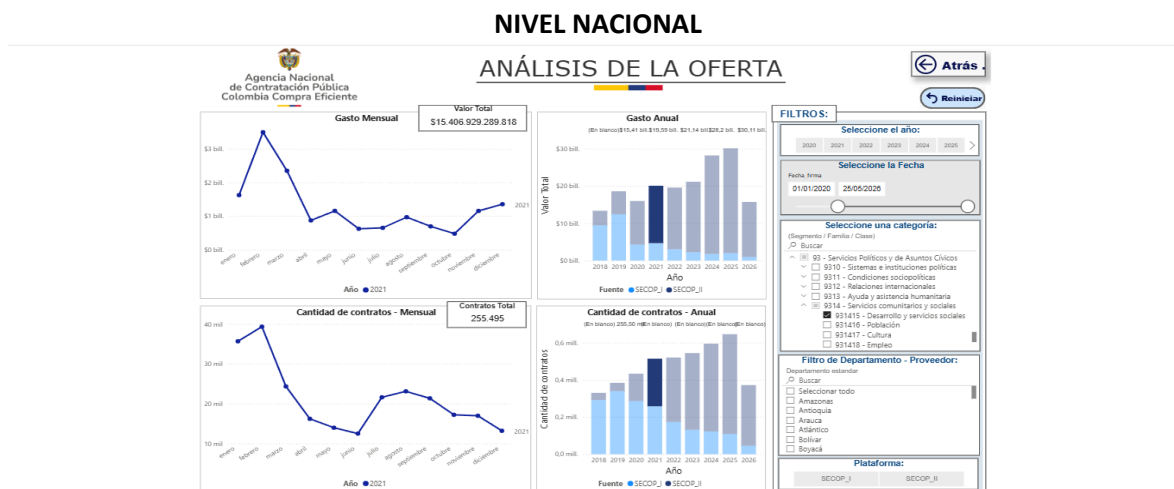
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.173.413.837	Hasta \$1.642.769.412	Hasta \$2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a \$1.173.413.837 y hasta \$10.208.546.005	Superior a \$1.642.769.412 y hasta \$6.571.027.849	Superior a \$2.229.451.431 y hasta \$21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a \$10.208.546.005 y hasta \$86.479.200.435	Superior a \$6.571.027.849 y hasta \$24.054.610.166	Superior a \$21.473.129.604 y hasta \$104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a \$86.479.200.435	Superior a \$24.054.610.166	Superior a \$104.600.300.908

De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente - CCE, se procede a realizar el análisis del comportamiento de la oferta.

Empresas que proveen

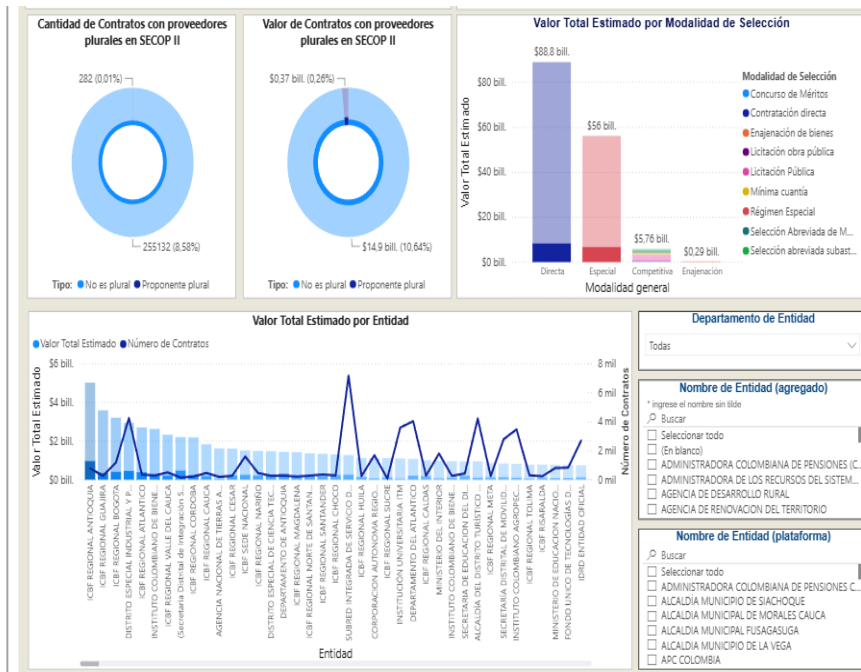
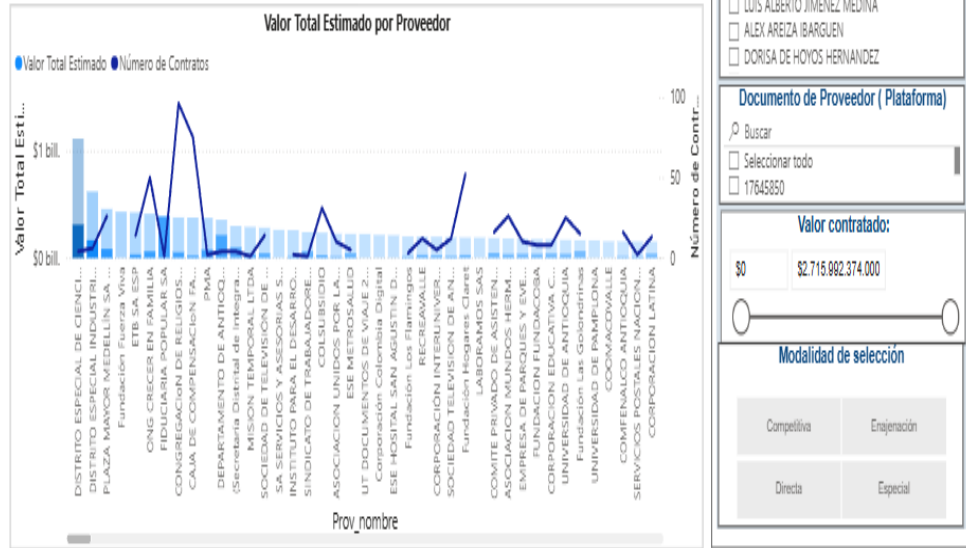
En la base de datos de Colombia compra se evidencia que existe un número suficiente de proveedores en el mercado que se encuentran en capacidad de ejecutar los servicios a contratar. Son proveedores legalmente constituidos y clasificados de acuerdo a las normas mercantiles.

Con el fin de identificar posibles proveedores en el mercado que puedan cumplir con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP I y SECOP II, empresas que han participado en procesos con objetos contractuales similares.





CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	





CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

Año	2021			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	242417	\$7.545.482.039.397	48,97%	242417	\$7.545.482.039.397	48,97%
8014 - Comercialización y distribución	1386	\$680.195.991.947	3,77%	1386	\$680.195.991.947	3,77%
8210 - Publicidad	1699	\$324.719.725.261	2,11%	1699	\$324.719.725.261	2,11%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	94	\$44.537.775.005	0,29%	94	\$44.537.775.005	0,29%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	9899	\$6.911.993.758.208	44,86%	9899	\$6.911.993.758.208	44,86%
Total	255495	\$15.406.929.289.818	100,00%	255495	\$15.406.929.289.818	100,00%

De lo anterior se puede concluir que desde el año 2020 hasta la fecha, existe la cantidad suficiente de proveedores en el sector, mediante un número aproximado de 255,50 mil contratos, con un número de proveedores que supera los 193.91 mil y un valor de contratación considerable en los códigos y bienes objetos de la presente contratación.

Se observa que las modalidades de contratación mayormente utilizadas para la adquisición de este tipo de bienes fueron diversas, contratación directa, selección abreviada, licitación pública, la selección abreviada de subasta inversa y la Mínima Cuantía.

Se debe resaltar que todas estas empresas, personas naturales, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Según el estudio de mercado realizado por la Entidad, se puede determinar que existe variedad de oferentes para contratar el presente objeto.

¿Quién vende en el sector?

En el contexto nacional y tomando la base de datos de Superintendencia de sociedades que contienen la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, se pudo identificar empresas relacionadas a la Actividad comercial **N7820 ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES** y **I5621 CATERING PARA EVENTOS, 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES** según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C.

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de las empresas registradas en Supersociedades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja en los códigos del sector 7820, 5621, 8230 según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Todo lo anterior para determinar posibles oferentes y el segmento al cual está dirigido el proceso a adelantar por parte de la Administración municipal.

Es de pertinente aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas anteriormente es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

ADECCO COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	7820
ACTIVOS SAS	BOGOTA D.C.	7820
MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	ANTIOQUIA	7820
ACCION DEL CAUCA SAS	BOGOTA D.C.	7820
ALIADOS LABORALES SAS	BOGOTA D.C.	7820
JIRO SAS	ANTIOQUIA	7820
GI GROUP STAFFING S.A.S.	BOGOTA D.C.	7820
SAITEMP SA	ANTIOQUIA	7820
TEMPORAL SAS	BOGOTA D.C.	7820
SUMMAR TEMPORALES SAS	BOGOTA D.C.	7820
ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS SAS	SANTANDER	7820
OCUPAR TEMPORALES SA	VALLE	7820
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS BIC	VALLE	7820
EXTRAS S.A.S.	VALLE	7820
SU ALIADO TEMPORAL SA	ATLANTICO	7820
LISTOS SAS	VALLE	7820
REDES HUMANAS SA	BOGOTA D.C.	7820
ALIANZA TEMPORAL SAS	BOGOTA D.C.	7820
SOLUCIONES INMEDIATAS SAS	BOGOTA D.C.	7820
TEMPO SAS	ATLANTICO	7820
GENTE UTIL SA	SANTANDER	7820



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE SAS	BOGOTA D.C.	7820
MISION TEMPORAL LIMITADA	BOGOTA D.C.	7820
PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	VALLE	7820
MULTIEMPLEOS SA	SANTANDER	7820
SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	ATLANTICO	5621
ATTEMPO S.A.S	BOLIVAR	7820
contactamos sas	CALDAS	7820
PUNTO EMPLEO SAS	QUINDIO	7820
NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	BOGOTA D.C.	7820
ACCIONES EFECTIVAS E INTEGRALES S.A.S.	BOGOTA D.C.	7820
MISION EMPRESARIAL SAS	ANTIOQUIA	7820
DAR AYUDA TEMPORAL SA	ANTIOQUIA	7820
HQ5 S.A.S.	BOGOTA D.C.	7820
SERVIOLA SAS	BOGOTA D.C.	7820
EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICASAS; EFI SERVICIOS SAS	ATLANTICO	7820
COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.S.	ANTIOQUIA	7820
SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVICOL SAS	QUINDIO	7820
TIEMPOS SAS	ANTIOQUIA	7820
JOB&TALENT STAFFING S.A.S	BOGOTA D.C.	7820
SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS	BOLIVAR	7820
COMPENSAMOS S.A.S	ATLANTICO	7820
GLOBAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	CUNDINAMARCA	7820
SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ATLANTICO	7820
WORK SERVICE SAS	ATLANTICO	7820
LABOR HUMANA S.A.S	ATLANTICO	7820
SELECTIVA SAS	BOGOTA D.C.	7820
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS	BOGOTA D.C.	7820
A'HORA S.A.S. SERVICIOS TEMPORALES	ANTIOQUIA	7820
TEMPORIZAR SERVICIOS TEMPORALES SAS	BOGOTA D.C.	7820
SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS	BOGOTA D.C.	7820
EXELA SERVICIOS TEMPORALES S.A	ANTIOQUIA	7820
COMPAÑIA NACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A.S	ANTIOQUIA	7820
PTA SAS	BOGOTA D.C.	7820
INCALL S.A.S	ANTIOQUIA	7820
SERO SERVICIOS OCASIONALES SAS	BOGOTA D.C.	7820
ASIGNAR SAS	ANTIOQUIA	7820

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
desarrolloeconomico@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

INTERNATIONAL LABOR SERVICE SAS	BOLIVAR	7820
LABORAMOS SAS	BOYACA	7820
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	BOGOTA D.C.	7820
TALENTOS SAS	SUCRE	7820
CONTACTAMOS DE COLOMBIA SAS	ATLANTICO	7820
SERVICIOS EVENTUALES DE COLOMBIA S.A.S.	ATLANTICO	7820
PERSOM EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	BOGOTA D.C.	7820
TEMPOLIDER SAS	TOLIMA	7820
VINCULAMOS SAS	ANTIOQUIA	7820
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES MAXEMPLEOS SAS	ANTIOQUIA	7820
SU SERVICIO INMEDIATO SAS	ATLANTICO	7820
TEMPOTRABAJAMOS SAS	ANTIOQUIA	7820
LOGISTICA LABORAL SAS BIC	ATLANTICO	7820
SUPERNUMERARIOS SAS	BOGOTA D.C.	7820
HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OSCASIONAES SA	BOGOTA D.C.	7820
SERVICIOS Y MANO DE OBRA SUPLEMENTARIA SERVIMOS SAS	BOGOTA D.C.	7820
COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	CASANARE	5621
GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS	VALLE	7820
CONTRATAMOS SAS	BOGOTA D.C.	7820
JOB&TALENT TEMPORALES S.A.S	BOGOTA D.C.	7820
LABORANDO SAS	CORDOBA	7820
JOB&TALENT SUMINISTRO S.A.S.	BOGOTA D.C.	7820
TEMPORAL SA	NORTE DE SANTANDER	7820
LJR TEMPORALES SAS	TOLIMA	7820
PROYECCION LABORAL SAS	BOGOTA D.C.	7820
SERVICIOS FINANCIEROS CABANA SAS	MAGDALENA	7820
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL SAS	CESAR	7820
TRABAJADORES TEMPORALES SAS	BOGOTA D.C.	7820
FUTESA S.A.S.	ANTIOQUIA	7820
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS	RISARALDA	7820
TEMPORALES INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.	7820
NASES DEL CARIBE S.A.	ATLANTICO	7820
ELECCION TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	BOGOTA D.C.	7820
TU TEMPORAL SA EST	VALLE	7820
SU SERVICIO TEMPORAL S.A.S.	ATLANTICO	7820
OPCION TEMPORAL Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	7820

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
desarrolloeconomico@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

SU ALIADO LABORAL SAS	ATLANTICO	7820
ASESORIAS Y SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	7820
GOOD TALENT EST SAS	BOGOTA D.C.	7820
ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA	SANTANDER	7820
WORK AND TALENT S.A.S	ANTIOQUIA	7820
OFERTA LABORAL SAS	ATLANTICO	7820
R&C TEMPORALES S.A.S.	BOGOTA D.C.	7820
SUPERLABORALES SAS	BOGOTA D.C.	7820
TEMPORING SA	SANTANDER	7820
TEMPLEAMOS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	CALDAS	7820
PERFILANDO SAS	CESAR	7820
SAPORE SAS	BOGOTA D.C.	5621
ATCG DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	7820
RECURSIVOS SERVIAYUDA SAS	BOGOTA D.C.	7820
SOGA DE COLOMBIA SAS	META	5621
SERVICIOS TEMPORALES DEL META LIMITADA	META	7820
STAFF 1 A SAS	BOGOTA D.C.	7820
TAREAS Y LABORES SERVICIOS TEMPORALES SAS	CUNDINAMARCA	7820
HUMAN TALENT EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	BOGOTA D.C.	7820

2.6. Información de Proveedores y procesos contractuales anteriores:

Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, para las clases 821015, 821016 y 901016 se encuentra que la Entidad, ha tenido entre sus proveedores en materia de publicidad y servicio de catering a los siguientes:

PROCESO	SAMC-009 de 2023
TIPO DE PROCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO:	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL A TRAVÉS DE UN PLAN DE MEDIOS PARA FORTALECER LA GESTION MUNICIPAL DE MAICAO, LA GUAJIRA.
CONTRATISTA	JAVIER ANTONIO LOZANO CALY
PLAZO	168 Dias
CUANTIA	\$ 500,000,000

PROCESO	SAMC-003 DE 2021
TIPO DE PROCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL A TRAVÉS DE UN PLAN DE MEDIOS PARA FORTALECER LA GESTION MUNICIPAL DE MAICAO, LA GUAJIRA
CONTRATISTA	JAVIER ANTONIO LOZANO CALY

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

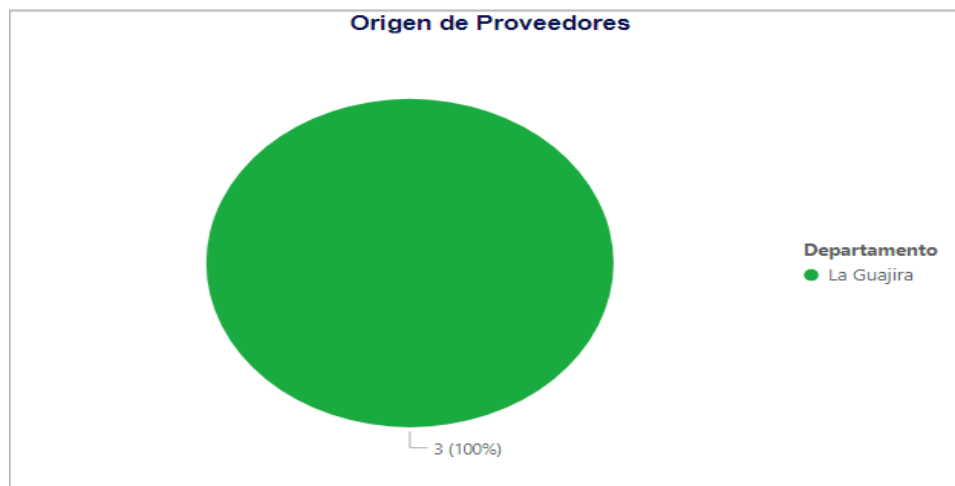
PLAZO	107 Dias
CUANTÍA	\$ 200,000,000

PROCESO	SAMC-001 DE 2020
TIPO DE PROCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL A TRAVÉS DE UN PLAN DE MEDIOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL DE MAICAO, LA GUAJIRA
CONTRATISTA	JAVIER ANTONIO LOZANO CALY
PLAZO	55 Días
CUANTÍA	\$ 118,880,000

PROCESO	UM-005 DE 2020
TIPO DE PROCESO	Contratación Directa
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO IMPRESO Y GRABADO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN MITIGAR EL IMPACTO DEL VIRUS COVID-19 EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	GONZALO ALFONZO MANJARREZ PINTO
PLAZO	2 Meses
CUANTÍA	\$ 49,357,630

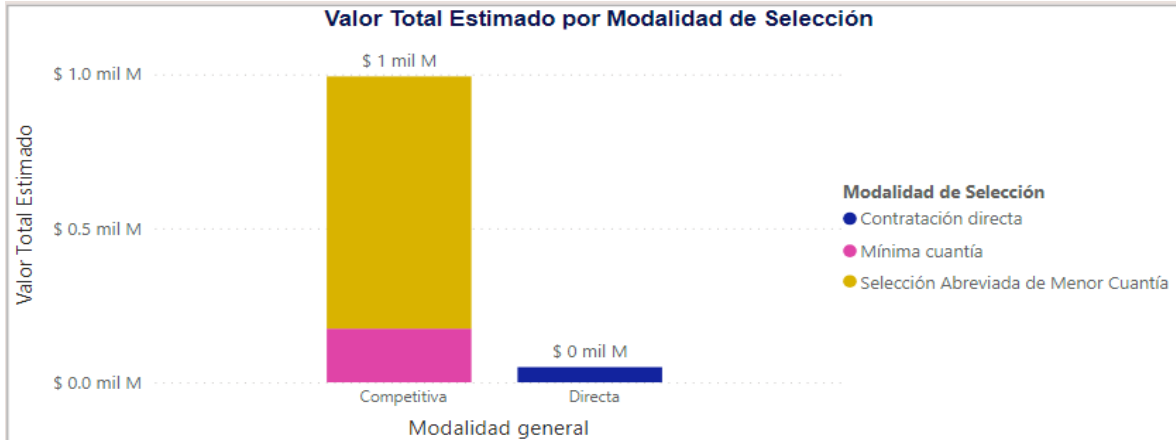
PROCESO	MC-031 DE 2021
TIPO DE PROCESO	Contratación mínima Cuantía
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS LÚDICAS PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO LA GUAJIRA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN FUTURO EMPRENDEDOR
PLAZO	3 Días
CUANTÍA	\$ 47,998,705

Origen de proveedores: Una vez revisados los proveedores que han ejecutados los contratos celebrados por la entidad que incluyen las clases 821015, 821016 y 901016 en un 100% son de origen del Departamento de la Guajira.



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

Modalidad de selección: La celebración de contratos que incluyen las clases 821015, 821016 y 901016 por parte de la Entidad, se han realizado a través de las diferentes modalidades de selección competitivas, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, tal y como se evidencia a continuación:



3. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos hablando específicamente del sector servicios se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los servicios que usan tecnologías.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector.



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

- ✓ Nivel de endeudamiento
- ✓ Índice de liquidez
- ✓ Razon de cobertura de intereses
- ✓ Capacidad organizacional

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR:

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	RANDYS LTDA	2.688.052	2.721.754	5.405.326	2.950.974	2.454.352	587.285	
2	MARVILLA SA	282.646		2.195.241	3.667.728	- 1.472.487	- 358.659	
3	MAQUITE	15.545.304	26.031.513	52.179.840	39.568.326	12.611.514	7.693.306	2.934.783
4	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	3.710.815	962.303	6.433.108	1.376.204	5.056.904	478.739	32.676
5	DLK SAS	9.363.098	13.852.230	34.992.092	26.443.813	8.548.279	6.418.452	2.290.422
6	LA ROMANA Y CO SAS	186.994	414.484	6.531.679	523.046	6.008.633	277.406	
7	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	1.994.154	2.971.956	5.396.108	2.971.956	2.424.152	1.676.479	364528
8	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	30.137.929	41.892.771	85.705.941	57.806.389	27.899.552	20.288.126	2.962.186
9	AL PUNTO SAS	5.240.355	3.038.590	5.769.106	4.755.174	1.013.932	1.116.948	
10	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	2.594.335	1.118.090	3.491.303	1.118.090	2.373.213	515.899	186.992
11	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	1.799.487	3.006.748	8.090.012	7.105.430	984.582	304.246	431.481
12	CREPES CARIBE SA	6.189.294	11.732.751	22.860.784	19.721.360	3.139.424	1.731.908	1.427.074
13	INVERSIONES TAJA SA	10.493.234	2.561.863	10.757.136	12.760.402	- 2.003.266	- 481.047	83.021
14	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	1.537.655	1.698.214	3.121.990	2.121.115	1.000.875	776.411	315.370
15	MCD & COMPAÑIA POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	28.320.086	9.565.598	31.710.958	11.669.906	20.041.052	16.229.987	3.752.528
16	MENZULY SAS	671.703	263.034	3.833.456	443.620	3.389.836	709.269	118.573
17	CREPES CARTAGENA SA	9.733.382	16.585.386	29.622.018	23.102.940	6.519.078	3.792.228	1.061.571
18	J&F LIMITADA	3.577.248	709.549	4.027.836	937.035	3.090.801	842.506	



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

19	HATOVIEJO SAS	3.351.919	1.837.195	15.759.318	1.837.195	13.922.123	2.111.790	180
20	INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S.	372.752	1.628.657	452.186	2.642.382	- 2.190.196	- 1.706.615	37.115
21	ANDES BEEF LTDA	693.204	496.424	944.120	496.424	447.696	216.326	96.387
22	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS	11.124.874	9.619.151	18.993.056	17.073.391	1.919.665	3.680.608	2.806.640
23	BAGATELLE SAS	3.044.373	4.320.001	7.322.972	6.668.197	654.775	1.137.793	720.321
24	KATA SAS	7.025.771	7.668.782	13.807.118	7.668.782	6.138.336	6.717.058	260.058
25	LAO KAO SA	17.678.549	24.870.257	42.392.777	29.028.341	13.364.436	8.404.871	975.981
26	SIA SAS	1.437.401	2.777.035	2.125.676	3.396.606	- 1.270.930	- 676.319	
27	GRUPO CARBON DE PALO SAS	994.119	289.441	1.100.380	640.159	460.221	394.203	
28	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	18.835.391	4.611.565	23.821.581	9.714.859	14.106.722	1.942.226	96
29	THE PUB SAS	4.185.030	6.180.040	16.420.451	8.101.553	8.318.898	3.089.549	1.474.338
30	HRC DE COLOMBIA SAS	606.623	587.388	1.034.916	2.247.781	- 1.212.865	45.681	212.602
31	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	2.274.660	1.296.736	5.108.692	1.656.736	3.451.956	689.966	303.808
32	830100814	2.995.662	3.507.973	31.512.436	5.893.446	25.618.990	- 1.144.666	376.922
33	GRUPO CBC SAS	8.431.400	12.927.525	61.471.363	24.553.816	36.917.547	- 2.102.629	2.345.413
34	SPOLETO CULINARIA ITALIANA SAS	1.815.019	2.228.921	5.965.856	2.252.664	3.713.192	939.201	254.665
35	LA BIFERIA SA	6.731.566	8.218.765	11.081.718	8.218.765	2.862.953	1.341.060	
36	CARBON 100 SAS	1.777.580	3.624.559	6.525.553	7.793.825	- 1.268.272	- 1.311.720	
37	HAMBURGUESERIAS S.A.S. -EN REORGANIZACIÓN	1.255.574	2.980.465	3.352.177	7.867.515	- 4.515.338	212.943	665.234
38	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS SAS	346.935	206.701	504.128	206.701	297.427	31.308	44.425
39	INVERSIONES ANGI LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	719.716	1.308.531	18.303.233	3.505.200	14.798.033	666.164	218.279
40	COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.	16.877.993	26.450.815	48.644.726	29.286.408	19.358.318	745.379	1.472.269
41	MILSEN SAS	2.581.915	4798800	8832944	5.101.654	3.731.290	2.073.190	579.943
42	INVERSIONES DUQUE TORRES SAS	12.752.504	7159677	15447399	7.159.677	8.287.722	2.087.231	
43	PPC SA	7.163.233	6737275	28481459	21.645.853	6.835.606	2.089.201	

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
desarrolloeconomico@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

44	CREPES Y WAFFLES S.A.	85.380.245	114074472	302797912	195.878.787	106.919.125	90.209.062	15.660.641
45	CAFE Y CREPES LTDA	395.477	686651	4854067	686.651	4.167.416	134.171	133.467
46	PESQUERA JARAMILLO LTDA	3.018.478	2899895	14824976	3.986.824	10.838.152	1.297.426	404.069
47	INTERMEDIA INTERAVES SAS	4.117.873	1260028	9722133	3.033.878	6.688.255	756.863	62.808
48	HOT AMERICA'S FAVORITE PIZZA SAS	9.136.206	8617658	46290392	26.010.038	20.280.354	7.871.702	3.809.675
49	VALENCIA Y SOTO SA EN REORGANIZACION	3.715.921	10545960	64498187	36.598.401	27.899.786	48.442	1.084.063
50	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	12.468.884	7743967	41776994	22.388.542	19.388.452	4.351.855	3.085.957
51	RESTAURANTE BAR FUERTE SAN SEBASTIAN DEL PASTELILLO SAS	1.711.987	1712704	2667876	1.712.704	955.172	331.069	94.388
52	INVERSIONES CHUSCALITO SAS	1.061.903	498428	5214543	882.106	4.332.437	141.156	78.092
53	CHAMORRO PORTILLA SAS	6.051.620	6786384	63855626	19.857.033	43.998.593	3.017.479	1.164.534
54	CLUB SOICIAL VALLEDUPAR S.A.	1.687.135	1630039	26718948	5.779.215	20.939.733	359.284	142.173
55	INVERSIONES BASMAGI TORRES SAS	1.866.424	2242169	4170989	2.242.169	1.928.820	1.572.461	470.059
56	LAS VEGAS RECREACIONES S.A.S.	2.542.157	853307	5868689	1.544.615	4.324.074	452.900	193.966
57	IJD GOMEZ SAS EN REORGANIZACION	365.946	593973	1032656	680.211	352.445	122.066	81.658
58	LOS LEMAITRE S.A.S. EN REORGANIZACION	1.092.590	356850	1123705	1.025.124	98.581	121.565	53.234
59	SUSHI MONO SAS	4.004.637	913019	4742701	1.765.007	2.977.694	1.298.890	72
60	MATUNA INVERSIONES SAS	2.125.013	1522731	17948197	9.649.413	8.298.784	2.283.965	478.563
61	COMERCIALIZADOR A Y DISTRIBUIDORA TRIFASE S.A.S	3.694.652	3735479	11731996	6.860.069	4.871.927	2.415.655	878.030
62	ESTADERO Y ASADOS DOÑA ROSA SAS	2.637.815	3513918	11986081	7.766.351	4.219.730	2.665.414	1.127.134
63	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA SAS	10.920.626	7141537	19330950	8.123.233	11.207.717	4.167.074	597.088
64	DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA SAS EN REORGANIZACION	13.131.759	10167594	24343733	24.164.376	179.357	- 1.198.061	1.132.496
65	INVERSIONES LUJAM LTDA	1.618.556	970408	3779527	1.912.543	1.866.984	660.648	75.047
66	LONDOÑO Y ORDOÑEZ SAS	1.402.487	423566	3491883	1.484.125	2.007.758	- 353.849	103.121

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
desarrolloeconomico@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

67	INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA SA	626.836	466879	1977210	652.863	1.324.347	137.951	50.369
68	NUUESTRA COCINA ARTESANAL SAS	10.527.964	10202045	27066692	12.486.328	14.580.364	8.074.954	1.646.417
69	CHARRY OLARTE SAS ENREORGANIZACION	99.086	516255	3657855	1.365.634	2.292.221	51.895	
70	THE CHARLEE	3.738.408	1272876	7452933	5.001.942	2.450.991	560.399	711.317
71	COMPañIA LA SIRENA SAS	1.702.723	1579862	4207019	2.417.024	1.789.995	136.422	277.110
72	OPERADORA DE FRANQUICIAS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	8.491.814	11278032	18152863	30.802.115	- 12.649.252	- 1.022.654	2.261.004
73	WINGS BOGOTA SAS - EN REORGANIZACION	428.605	2366744	811031	2.495.068	- 1.684.037	61.374	117.900
74	INVERSIONES ALIMENTICIAS LA PAMPA S.A	5.387.617	1677858	9394237	4.211.527	5.182.710	2.302.269	666.915
75	BROWN ES UNA REPOSTERIA S.A.S	100.999	978489	821054	978.489	- 157.435	- 203.945	
76	LA MAMONA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	346.222	382509	1696796	957.293	739.503	185.458	
77	CASSAROLA SAS	1.569.915	2008532	3094710	2.103.837	990.873	- 71.972	152.267
78	SANTA COSTILLA SAS	3.906.754	15941341	15586277	16.151.050	- 564.773	757.325	564.863
79	INVERSIONES PEPE ANCA SAS	1.697.616	1124854	2553262	1.568.500	984.762	454.349	266.148
80	ALIMENTOS RIE SAS	5.102.912	4197091	21415083	4.197.091	17.217.992	1.742.772	541.175
81	AVILA GOMEZ SAS	848.196	450059	1731673	745.668	986.005	273.711	274.940
82	LEBRAND SAS	1.270.249	795027	3149824	2.145.990	1.003.834	355.771	
83	RESTAURANTE TORTELLI SAS	2.512.857	2057460	5241205	2.417.442	2.823.763	1.882.057	185.950
84	EQUIPO DE COCINA CREATIVA SAS EN REORGANIZACION	1.121.142	2924132	8270124	8.001.254	268.870	- 26.494	
85	CRB CAPITAL SAS	876.962	2917041	4667294	7.922.994	- 3.255.700	- 37.204	
86	MYSTIC FOODS SAS	7.122.835	9620803	28768856	16.007.978	12.760.878	3.857.504	2.758.429
87	SOMOS MASA SAS	2.494.649	3144662	7290886	5.048.109	2.242.777	496.572	251.654
88	INVERSIONES INT COLOMBIA SAS	78.060.750	232650483	284479368	296.017.508	- 11.538.140	8.240.565	46.277.584
89	CHEF BURGER COMPANY S.A.S.	5.349.485	8004188	20212961	15.790.230	4.422.731	278.653	
90	SUBS CORP SAS	5.875.511	4807358	15050443	6.901.336	8.149.107	3.744.012	472.367

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
desarrolloeconomico@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

91	COMERCIALIZADOR A DE ALIMENTOS HAPEMO SAS	1.751.706	1316969	2130659	1.544.396	586.263	- 46.383	171.659
92	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS SAS	93.813	75506	659451	3.264.368	- 2.604.917	- 23.374	
93	GRUPO GLESS SAS	2.293.746	366232	5348831	1.018.353	4.330.478	1.643.802	140.200
94	INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS	934.412	1069058	2288328	1.072.461	1.215.867	20.424	379.581
95	HANASHISUSHI SAS	2.851.044	7457817	3030561	7.457.817	- 4.427.256	- 1.251.858	1.733.541
96	LE CABRERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3.628.307	3448519	8854171	3.616.970	5.237.201	3.386.981	595.822
97	ABEL Y SOFIA SAS	4.958.865	3950838	5879653	3.950.838	1.928.815	1.702.382	496.268
98	CIELO BASICO SAS	6.741.256	3998168	14958374	6.966.681	7.991.693	4.150.175	1.306.930
99	GRUPO ARTAK SAS	2.731.875	3710105	8226738	6.453.112	1.773.626	- 167.482	237.250
100	BYA GRUOP	22.493.161	19471582	64569772	48.604.091	15.965.681	15.500.410	7.128.064
101	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S.	14.887.252	10155855	19680646	11.378.856	8.301.790	6.248.991	1.370.892
102	RACAMANDAPA SAS	1.589.062	1032641	4432206	2.792.251	1.639.955	685.507	437.328
103	GRUPO FMC SAS	9.259.563	10747064	29922427	20.627.241	9.295.186	4.504.156	3.076.590
104	VISION Y FRANQUICIA S A S	549.480	398782	1831296	1.861.841	- 30.545	- 120.333	225.046
105	CENTRAL DE INVERSIONES MARANATHA SAS	1.519.018	1662229	2466574	2.038.379	428.195	214.030	190.463
106	LA COSECHA PARILLADA GOURMET COLOMBIANO SAS	1.722.915	665900	2117006	855.704	1.261.302	453.047	105.030
107	INVERSUSA SAS	205.637	124672	379904	124.672	255.232	156.899	24.187
108	ALITAS COLOMBIANAS SAS	587.151	1955553	600650	7.267.598	- 6.666.948	- 1.675.096	
109	INVERBURGER SAS	381.035	6738157	6809459	6.738.157	71.302	676.971	873.059
110	GRUPO SABINA SAS	38.583	563701	1621091	1.271.391	349.700	- 322.687	69.519
111	NOA FOOD S.A.S	493.974	1446128	2487740	1.471.128	1.016.612	- 405.250	175.848
112	MM PLATA SAS EN REORGANIZACION	344.759	1178747	1542702	1.985.323	- 442.621	- 137.493	0
113	DERAIZ COCINA CAFE SAS	231.830	545725	1065004	973.368	91.636	- 421.509	73.540
114	KARLAC SAS	4.868.975	1439471	5315554	1.571.338	3.744.216	731.314	190.647
115	CHRONOS FANTASY SAS EN REORGANIZACION	192.727	1167770	1245827	3.989.997	- 2.744.170	- 25.107	6.047



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

116	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	571.255	1086073	2498684	2.896.241	- 397.557	- 489.008	
117	ALTAS VISTAS SAS	7.043.954	6729014	16663459	12.752.889	3.910.570	4.539.814	2.208.980
118	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	10.458.217	17849904	27710216	23.660.040	4.050.176	2.479.899	2.382.045
119	JARRIS SAS	3.400.684	2701957	5105712	3.190.757	1.914.955	923.756	228.939
120	DALIMENTOS SAS	3.301.258	307853	3353968	605.837	2.748.131	375.048	43.522
121	FSQ GROUP SAS	12.762.410	11945781	20874403	12.354.158	8.520.245	4.270.020	24
122	ARIAS GRAJALES LTDA	2.443.619	1086335	2710583	1.086.335	1.624.248	1.094.849	
123	SERVI EXPRESS SAS	4.759.344	4472120	12517074	6.231.267	6.285.807	3.696.430	616.097
124	SAYONARA SAS	1.209.459	2777083	2659301	2.826.104	- 166.803	- 175.068	
125	INVERSIONES COLOMBO SAN MARCOS LTDA	1.262.530	835879	1835608	1.292.612	542.996	221.975	197.785
126	INVERSIONES SANTO Y LEÑA SAS	941.733	95601	1269517	927.956	341.561	305.989	29.830
	EN REORGANIZACION							
127	INVERSIONES NECEVI SAS	1.175.462	1797590	12585180	2.201.535	10.383.645	1.086.050	
128	INDUSTRIAL HOTELERA Y ALIMENTOS S.A.S. DIALIMENTOS S.A.S	10.443.186	8209865	19330419	12.830.540	6.499.879	5.155.939	2.365.552
129	ROYAL FILMS SAS	65.269.742	32083954	263437063	141.956.058	121.481.005	21.941.388	18.602.598
130	INVERSIONES PRB SAS	3.339.823	1731901	6422669	5.054.570	1.368.099	449.204	304.315
131	SIPOTE BURRITO S.A.	4.011.743	4184928	6733164	4.550.706	2.182.458	2.441.342	3.588.061
132	KINCO SAS EN REORGANIZACION	3.945.282	13331868	14759698	27.739.134	- 12.979.436	- 4.631.497	2.457.835
133	INVERSIONES MEGAVAL LTDA EN REORGANIZACION	814.075	835663	3793427	1.958.200	1.835.227	749.686	184.799
134	FRANCORP S.A.S	16.343.958	23985366	36548234	31.042.288	5.505.946	3.127.483	1.478.033
135	HOLDING SERVICES COLOMBIA SAS	2.313.242	2125721	3932869	3.347.113	585.756	298.946	
136	FRANSARA SAS	2.417.619	784183	2841618	784.183	2.057.435	1.327.901	203.051
137	REXICO SAS	14.292.449	7733220	23540775	8.157.100	15.383.675	3.816.442	485.722
138	GRUPO MIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9.102.689	7188084	26260113	27.307.203	- 1.047.090	5.609.942	3.804.869



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

139	INVERSIONES MAVAZE SAS	157.998	287901	1611616	347.153	1.264.463	304.873	
140	JELM INVERSIONES SAS	4.272.639	8206559	14349417	8.206.559	6.142.858	5.427.763	1.010.136
141	ATISCO SAS	2.346.416	1660453	3224073	1.710.272	1.513.801	756.395	
142	SOCIEDAD SANCHEZ & CORREA SAS	1.052.438	349395	2992682	1.859.829	1.132.853	251.732	139.023
143	CON GUSTO PARA SERVIRLE SAS	706.868	455330	1712129	455.330	1.256.799	108.404	27.129
144	CONSOLIDANSO SUEÑOS SAS	2.345.072	2763546	4354129	3.377.217	976.912	911.291	
145	PROMOTORA BELLATRIX SAS	6.125.801	3272953	6530300	3.481.257	3.049.043	1.154.101	304.978
146	PARADOR SANTA ROSA DE OSOS SAS	928.094	888745	4754244	918.440	3.835.804	322.890	78.702
147	RRA NEVADA SAS	1.336.638	6325219	6005591	13.788.328	- 7.782.737	- 2.906.154	1.150.545
148	INVERSIONES RCP S.A.S	247.925	1306973	3087288	1.822.197	1.265.091	- 228.088	278.119
149	ZONA F PROYECTOS EMPRESARIALES SAS	934.432	348388	1846650	348.388	1.498.262	16.035	
150	RM SERVICIOS INTEGRALES MOCTZUMA SAS - EN REORGANIZACION	1.008.773	641701	1067790	818.068	249.722	242.220	58.210
151	INVERSIONES JRC SAS	1.842.684	1087170	4895709	1.087.170	3.808.539	78.655	42.605
152	INVERSIONES MONTOLIVO SAS	13.194.439	7935209	22357964	10.212.504	12.145.460	5.602.821	
153	BKAL S.A.S	17.590.941	37503200	48344377	47.528.784	815.593	2.764.304	1.626.318
154	INVERSIONES MITOS S.A.S.	492.091	939082	663509	939.082	- 275.573	- 455.950	
155	ALIMENTOS CRIOLLOS SA	5.523.516	2551244	8069785	3.118.992	4.950.793	641.154	366.248
156	MORDISCO SAS	5.871.672	1022504	6196091	1.114.504	5.081.587	1.217.710	150.854
157	INVERSIONES GALINDO CASTILLO LTDA	206.357	715203	2643777	2.034.785	608.992	- 834.030	
158	INVERSIONES Y SERVICIOS VASQUEZ Y VASQUEZ SAS	9.928.867	2240344	15546581	7.457.397	8.089.184	3.496.216	
159	INVERSIONES CGS SA	1.406.788	698106	12141692	2.070.481	10.071.211	221.462	36.444
160	INVERSIONES RAMFOR LTDA	19.348.943	1312626	20390549	1.312.626	19.077.923	2.639.488	16.921
161	INVERSIONES EL CARNAL SAS	13.356.414	3897252	15425243	3.897.252	11.527.991	2.749.639	
162	MANEJO ADMINISTRATIVO DE NUTRICION Y ALIMENTOS MANA LIMITADA EN REORGANIZACION	1.093.890	657050	1462986	862.324	600.662	427.345	94.501

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
desarrolloeconomico@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

163	ALISERVICIOS SAS	11.189.020	255700	11996037	3.944.725	8.051.312	1.164.895	13.843
164	ORGANIZACION NUEVA AURORA S.A.S.	29.185.808	1813532	30563867	12.667.778	17.896.089	3.273.831	505.491
165	EXPERTOS EN CAFE SAS	5.144.722	5067719	20305020	16.357.898	3.947.122	1.325.958	914.069
166	CASINO SERVICES SAS	3.151.569	2121785	3328602	2.666.580	662.022	19.519	0
167	INVERSIONES CABAL FRANCO SAS	953.331	677903	1650816	1.161.895	488.921	45.325	
168	EBF COLOMBIA SAS	10.576.122	8062164	21330467	8.409.843	12.920.624	6.379.126	1.359.273
169	VENUES SNACKS SAS	7.425.289	8521703	16658022	9.971.369	6.686.653	8.532.989	195.914
170	FOODOLOGY SAS	8.880.395	7220238	11972482	7.317.704	4.654.778	- 13.591.027	565.774
171	OBRAS CIVILES Y CONSULTORIAS SAS	3.382.659	1881204	5970791	2.095.936	3.874.855	67.255	39.979
172	MAVIL LTDA MAQUINARIA PARA VIAS Y LOCACIONES LTDA	3.367.021	2460986	5286637	2.460.986	2.825.651	54.627	
173	DALETH S EN CA	9.642.546	196783	89862540	76.575.400	13.287.140	- 32.504	
174	BUITRAGO MONTOYA S.A.S. EN REESTRUCTURACION	1.718.007	784502	4835927	3.218.225	1.617.702	186.111	24.604
175	POLO & LEYVA SAS	828.933		3241570	1.347.365	1.894.205	220.035	2.377
176	ADMINISTRAMOS Y TRANSPORTAMOS AT SAS	1.661.465	1562152	3459612	1.562.152	1.897.460	162.612	
177	AMEP LTDA	7.639.859	23086	8466721	6.199.068	2.267.653	-8.896	75.154
178	TRANSCARNES SAS	685.452	523213	1985146	523.213	1.461.933	185.803	
179	COMPACTAR SAS	17.945.151	404763	18587761	437.247	18.150.514	- 22.235	0
180	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	1.963.488	513071	4350818	1.178.247	3.172.571	322.875	136.250
181	INVERSIONES SEGOVIA SEGRERA Y CIA S EN C.	2.202.626	70203	7257523	71.243	7.186.280	324.957	263
182	CONSTRUCTORA CRC SAS	424.126	1546363	4261558	1.546.363	2.715.195	- 3.167.110	
183	INVERSIONES EL CHUSCAL S.A.S	13.677.960	14903508	52358944	14.903.508	37.455.436	- 842.202	19.892
184	INVERSIONES PASTO SAS	30.907.686	11229762	61065167	15.497.219	45.567.948	7.504.403	
185	ZAFRAS SA	3.962.126	4304815	11811559	7.447.466	4.364.093	1.791.423	708.830
186	BLU LOGISTICS COLOMBIA SAS	124.491.975	72299688	144970811	74.911.621	70.059.190	27.005.936	12.636.195
187	REDECRGTAA EN REORGANIZACION SAS	817.487	653467	1323946	1.048.349	275.597	258.549	19.130

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
desarrolloeconomico@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

188	INVERSIONES VISAR SAS	12.521.710	720155	30977308	6.278.972	24.698.336	931.852	305.267
189	LA LINEA Y CIA SAS	5.642.831	5359271	5644747	5.382.742	262.005	- 47.833	4.040
190	COMERCIALIZADOR A E INVERSIONES BUSTOS ARIZA Y CIA S EN C	209.385	1907270	4478209	6.964.099	- 2.485.890	- 23.059	280
191	ANDINA INTERNACIONAL DE TANQUES LTDA	792.016	1123795	3237757	1.602.771	1.634.986	186.151	
192	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA	2.522.754	796716	4054628	2.138.906	1.915.722	501.178	
193	PRAKXON LOGISTICA COLOMBIA S.A.S.	650.300	203029	660618	855.943	- 195.325	- 359.354	47.631
194	ARKAS ASESORES SAS	342.534	267452	2880872	267.452	2.613.420	102.971	
195	HYE CONSTRUCCIONES GLOBALES SAS	4.465.024	2066867	14459288	5.859.932	8.599.356	1.266.675	110.688
196	DISTRIBUIDORES TRANSPORTADORE S DEL LLANO SAS	5.113.782	3125431	13150411	8.632.391	4.518.020	1.799.314	294.937
197	CI PROCESADORA DE ASFALTOS S EN CA	439.102	13102	7410843	3.050.647	4.360.196	19.383	
198	CHEMICAL TRANSPORTES S.A.	262.938	1052384	19746204	3.806.268	15.939.936	262.438	1.971
199	MONTACARGAS GOMEZ LTDA	789.552	166057	1651938	346.493	1.305.445	112.665	162
200	CADI PALENCIA SAS	2.620.502	2180605	5955071	2.400.721	3.554.350	- 528.961	8.624
201	SOCIEDAD CONTRERAS CAJIAO SAS	7.207.974	250745	19681869	1.438.498	18.243.371	472.523	
202	CAMACHO Y SANCHEZ CARODEY LTDA	1.444.591	1451349	1937472	1.451.349	486.123	291.065	25.081
203	ZAMBRANO CABRERA SAS	8.629.203	539841	14751512	633.761	14.117.751	1.740.128	40.436
204	GLOBAL LOGISTICS SERVICES SAS	3.847.556	1742942	5394210	3.889.322	1.504.888	373.404	186.256
205	PALMIRA RODRIGUEZ SAS	4.111.445	982528	5586219	1.904.007	3.682.212	760.117	
206	ABC CARGO EXPRESS SAS	3.160.802	1143616	3164788	1.143.621	2.021.167	97.270	57.433
207	A MANTILLA S.A.S.	159.216	7381	3581437	553.007	3.028.430	- 116.612	152
208	TRANSMATERIALES Y AGREGADOS SAS	1.936.407	417381	2805877	1.576.810	1.229.067	161.120	1.031
209	OCCIDENTAL DE GRUAS SAS	5.470.774	5020370	23997397	10.922.211	13.075.186	2.684.511	912.488
210	TRANSPORTES MESY S.A.S. EN REORGANIZACION	377.449	171945	1283478	642.776	640.702	64.957	20.717

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
desarrolloeconomico@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

211	MINERIA DE COLOMBIA LTDA	1.592.163	1427020	4226418	2.586.905	1.639.513	- 79.429	3.853
212	TRANSPORTE DE CARGA CER SAS	563.112	138587	1691211	1.014.127	677.084	305.434	88.959
213	SOCIEDAD KARGA SAS	578.277	419259	582382	419.259	163.123	19.029	2.546
214	SERVI OIL DTC SAS	12.058.272	20634126	51111001	41.300.075	9.810.926	5.849.017	3.645.243
215	GRUPO CASALE SAS	731.489	463439	1886250	864.963	1.021.287	51.317	
216	OPERADOR ANDINO DE CARGA SAS	3.335.540	1397183	6554973	1.723.278	4.831.695	425.232	
217	JAMAQ S.A.S	7.219.921	15647963	27801004	19.559.822	8.241.182	541.189	97.367
218	TRANSPORTE DE CARGA	5.082.537	574247	10037582	5.511.304	4.526.278	508.968	0
219	CONSTRUCTORA MATIZ SAS	1.620.010	450753	4289121	1.766.803	2.522.318	339.505	277.615
220	IMAS IMPORTACIONES ABURRA SUR SAS	21.516.170	14660334	25054646	22.993.667	2.060.979	517.561	412.263
221	FORRESTALES ISAZA SAS	4.834.921	25033	5475802	25.033	5.450.769	- 386.903	
222	INVERSIONES JC NYM SAS	817.329	1947139	2228962	1.947.139	281.823	- 362.232	
223	FRONTERAS DE SAN ALEJO SAS	26.500.145	18818899	30710754	18.903.147	11.807.607	307.911	112.347
224	ELECTROVALENCIA INGENIERIA SAS	2.566.818	46682	3682745	663.608	3.019.137	21.093	
225	TRITURADOS MPS SAS	1.784.341	1744201	4367666	2.374.455	1.993.211	95.694	7.512
226	GCI PROYECTOS S.A.S.	2.206.279	454270	4856270	2.004.486	2.851.784	20.811	
227	SERVICIOS DE CORTE ALCE Y TRANSPORTE DEL SUR S A S	2.427.707	1891444	3879773	2.535.386	1.344.387	108.644	
228	APRILIS INVESTMENT SAS	332.358	410594	2293067	628.186	1.664.881	- 41.948	5.974
229	INVERSIONES ALIANZA 2 G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	383.092	404758	2606952	1.114.712	1.492.240	362.290	153.662
230	TRANSPORTE INTEGRALES Y EFICIENTES DE COLOMBIA SAS	10.490.810	1551456	12673496	12.040.225	633.271	- 182.824	37.500
231	INVERSIONES GUIPE SAS	4.503.515	595882	5952064	2.692.648	3.259.416	270.706	
232	TRANSPORTES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	951.940	477114	2372133	1.784.392	587.741	- 90.190	0

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
desarrolloeconomico@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

233	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION Y CONSULTORIAS SAS EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION Y CONSULTORIAS SAS	542.166	821903	4439615	821.903	3.617.712	3.731	10.763
234	MOVIMIENTOS COLOMBIA MOVICOL SAS	2.253.925	2224844	3942741	2.402.624	1.540.117	477.644	96.090
235	VOLMAK SUMITRANSPORTES SAS VOLMAK SUMITRANSPORTES SAS	3.727.169	493890	10195980	3.632.161	6.563.819	1.120.183	37.418
236	TRANSPORTADORE S LA COROCORA SAS EN REORGANIZACION	2.300.680	3035407	3579644	3.323.186	256.458	83.377	
237	TRANSMIPET SAS EN REORGANIZACION	243.075	311992	609533	552.342	57.191	24.485	
238	INVERSIONES LADA SAS	4.043.432	4799173	7700530	5.420.848	2.279.682	- 100.161	9.100
239	MAQSERVICES SAS	441.294	224322	1385148	811.810	573.338	21.474	328
240	CANTERAS DEL CAUCA SAS	2.599.972	2651314	6542271	3.161.874	3.380.397	1.297.529	310.026
241	NEGOCIOS 4R SAS	2.084.569	587684	4738895	587.684	4.151.211	390.422	
242	COMERCIAL DE CARGA Y LOGISTICA SAS	2.391.724	1292381	3944996	2.511.725	1.433.271	300.468	99.731
243	FAN GROUP SAS	2.479.647	472504	7967233	1.857.655	6.109.578	1.163.889	
244	GAN DYNAMIC SAS	6.946.973	2058454	14688840	8.208.934	6.479.906	1.060.295	312.595
245	LOGISTCARGA S.A.S	5.095.794	3649241	11046862	6.455.650	4.591.212	708.538	
246	EMPRESA COLOMBIANA DE TRANSPORTE ECOTRANSPORTE SAS - EN REORGANIZACION	17.062	69156	881276	1.067.300	- 186.024	30.822	671
247	LA 98 SAS	3.140.744	734823	4026744	734.823	3.291.921	33.025	366
248	MATERIALES Y AGREGADOS EMT SAS	7.002.097	10086058	24253595	10.086.058	14.167.537	2.686.813	1.029.307
249	SYS COLOMBIANA SAS	7.543.321	8969682	9533348	9.057.179	476.169	- 75.465	1.497
250	MEJIA JARAMILLO Y CIA SCA	200.663	400394	4885242	778.807	4.106.435	- 459.886	
251	JHL TRANS LOGISTICS SAS	1.709.271	1183433	2853233	3.392.152	- 538.919	- 604.836	
252	AGUILAR RODRIGUEZ ASOCIADOS SAS	48.914	190940	338938	190.940	147.998	- 52.952	1.943

253	AGROCARGO SAS	5.589.368	1232458	12885294	11.054.176	1.831.118	344.962	308.405
254	LOGISTICA SAN PIO SAS	270.584	1223873	3070471	1.945.301	1.125.170	483.221	122.492
255	RTM LOGISTICA SAS	916.257	363287	3393814	1.314.524	2.079.290	154.018	121.319
256	AGREGADOS Y SUMINISTROS LYD SAS	825.395	157671	2036857	157.671	1.879.186	12.592	
257	INVERSIONES EN ACCION PR SAS	4.622.824	143686	12489657	9.302.532	3.187.125	259.797	
258	TRANSPORTES GAVIOTA AZUL SAS BIC	2.029.947	1664944	7038767	5.251.608	1.787.159	785.397	525.636
259	GRUPO MAIKAI S.A.S	2.335.772	2468561	7796839	2.468.561	5.328.278	222.537	

4. DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Empresas con corte a diciembre 31 de 2025, en su última versión actualizada.

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas y se establecen rangos para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos para luego establecer su promedio aritmético.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C.I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		ACTIVO C./PASIVO C.	PASIVO T. / ACTIVO T	UTILIDAD OP. / GASTOS INT.	UTILIDAD OP. / PATRIM.	UTILIDAD OP. / ACTIVO TL
1	RANDYS LTDA	0,99	0,55	0,00	0,24	0,11
2	MARVILLA SA	0,00	1,67	0,00	0,24	-0,16
3	MAQUITE	0,60	0,76	2,62	0,61	0,15
4	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	3,86	0,21	14,65	0,09	0,07
5	DLK SAS	0,68	0,76	2,80	0,75	0,18
6	LA ROMANA Y CO SAS	0,45	0,08	0,00	0,05	0,04
7	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	0,67	0,55	4,60	0,69	0,31



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

8	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	0,72	0,67	6,85	0,73	0,24
9	AL PUNTO SAS	1,72	0,82	0,00	1,10	0,19
10	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	2,32	0,32	2,76	0,22	0,15
11	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	0,60	0,88	0,71	0,31	0,04
12	CREPES CARIBE SA	0,53	0,86	1,21	0,55	0,08
13	INVERSIONES TAJA SA	4,10	1,19	-5,79	0,24	-0,04
14	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	0,91	0,68	2,46	0,78	0,25
15	MCD & COMPAÑIA POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,96	0,37	4,33	0,81	0,51
16	MENZULY SAS	2,55	0,12	5,98	0,21	0,19
17	CREPES CARTAGENA SA	0,59	0,78	3,57	0,58	0,13
18	J&F LIMITADA	5,04	0,23	0,00	0,27	0,21
19	HATOVIEJO SAS	1,82	0,12	11.732,17	0,15	0,13
20	INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S.	0,23	5,84	-45,98	0,78	-3,77
21	ANDES BEEF LTDA	1,40	0,53	2,24	0,48	0,23
22	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS	1,16	0,90	1,31	1,92	0,19
23	BAGATELLE SAS	0,70	0,91	1,58	1,74	0,16
24	KATA SAS	0,92	0,56	25,83	1,09	0,49
25	LAO KAO SA	0,71	0,68	8,61	0,63	0,20
26	SIA SAS	0,52	1,60	0,00	0,53	-0,32
27	GRUPO CARBON DE PALO SAS	3,43	0,58	0,00	0,86	0,36
28	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	4,08	0,41	20.231,52	0,14	0,08



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

29	THE PUB SAS	0,68	0,49	2,10	0,37	0,19
30	HRC DE COLOMBIA SAS	1,03	2,17	0,21	-0,04	0,04
31	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	1,75	0,32	2,27	0,20	0,14
32	830100814	0,85	0,19	-3,04	-0,04	-0,04
33	GRUPO CBC SAS	0,65	0,40	-0,90	-0,06	-0,03
34	spoleto culinaria italiana SAS	0,81	0,38	3,69	0,25	0,16
35	LA BIFERIA SA	0,82	0,74	0,00	0,47	0,12
36	CARBON 100 SAS	0,49	1,19	0,00	1,03	-0,20
37	HAMBURGUESERIAS S.A.S. -EN REORGANIZACIÓN	0,42	2,35	0,32	-0,05	0,06
38	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS SAS	1,68	0,41	0,70	0,11	0,06
39	INVERSIONES ANGI LTDA EN ACUERDODE REESTRUCTURACION	0,55	0,19	3,05	0,05	0,04
40	COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.	0,64	0,60	0,51	0,04	0,02
41	MILSEN SAS	0,54	0,58	3,57	0,56	0,23
42	INVERSIONES DUQUE TORRES SAS	1,78	0,46	0,00	0,25	0,14
43	PPC SA	1,06	0,76	0,00	0,31	0,07
44	CREPES Y WAFFLES S.A.	0,75	0,65	5,76	0,84	0,30
45	CAFE Y CREPES LTDA	0,58	0,14	1,01	0,03	0,03
46	PESQUERA JARAMILLO LTDA	1,04	0,27	3,21	0,12	0,09
47	INTERMEDIA INTERAVES SAS	3,27	0,31	12,05	0,11	0,08
48	HOT AMERICA'S FAVORITE PIZZA SAS	1,06	0,56	2,07	0,39	0,17
49	VALENCIA Y SOTO SA EN REORGANIZACION	0,35	0,57	0,04	0,00	0,00



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

50	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	1,61	0,54	1,41	0,22	0,10
51	RESTAURANTE BAR FUERTE SAN SEBASTIAN DEL PASTELILLO SAS	1,00	0,64	3,51	0,35	0,12
52	INVERSIONES CHUSCALITO SAS	2,13	0,17	1,81	0,03	0,03
53	CHAMORRO PORTILLA SAS	0,89	0,31	2,59	0,07	0,05
54	CLUB SOICIAL VALLEDUPAR S.A.	1,04	0,22	2,53	0,02	0,01
55	INVERSIONES BASMAGI TORRES SAS	0,83	0,54	3,35	0,82	0,38
56	LAS VEGAS RECREACIONES S.A.S.	2,98	0,26	2,33	0,10	0,08
57	IJD GOMEZ SAS EN REORGANIZACION	0,62	0,66	1,49	0,35	0,12
58	LOS LEMAITRE S.A.S. EN REORGANIZACION	3,06	0,91	2,28	1,23	0,11
59	SUSHI MONO SAS	4,39	0,37	18.040,14	0,44	0,27
60	MATUNA INVERSIONES SAS	1,40	0,54	4,77	0,28	0,13
61	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TRIFASE S.A.S	0,99	0,58	2,75	0,50	0,21
62	ESTADERO Y ASADOS DOÑA ROSA SAS	0,75	0,65	2,36	0,63	0,22
63	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA SAS	1,53	0,42	6,98	0,37	0,22
64	DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA SAS EN REORGANIZACION	1,29	0,99	-1,06	-6,68	-0,05
65	INVERSIONES LUJAM LTDA	1,67	0,51	8,80	0,35	0,17
66	LONDOÑO Y ORDOÑEZ SAS	3,31	0,43	-3,43	-0,18	-0,10
67	INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA SA	1,34	0,33	2,74	0,10	0,07

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
desarrolloeconomico@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

68	NUESTRA COCINA ARTESANAL SAS	1,03	0,46	4,90	0,55	0,30
69	CHARRY OLARTE SAS ENREORGANIZACION	0,19	0,37	0,00	0,02	0,01
70	THE CHARLEE	2,94	0,67	0,79	0,23	0,08
71	compañía la sirena sas	1,08	0,57	0,49	0,08	0,03
72	OPERADORA DE FRANQUICIAS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	0,75	1,70	-0,45	0,08	-0,06
73	WINGS BOGOTA SAS - EN REORGANIZACION	0,18	3,08	0,52	-0,04	0,08
74	INVERSIONES ALIMENTICIAS LA PAMPA S.A	3,21	0,45	3,45	0,44	0,25
75	BROWN ES UNA REPOSTERIA S.A.S	0,10	1,19	0,00	1,30	-0,25
76	LA MAMONA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,91	0,56	0,00	0,25	0,11
77	CASSAROLA SAS	0,78	0,68	-0,47	-0,07	-0,02
78	SANTA COSTILLA SAS	0,25	1,04	1,34	-1,34	0,05
79	INVERSIONES PEPE ANCA SAS	1,51	0,61	1,71	0,46	0,18
80	ALIMENTOS RIE SAS	1,22	0,20	3,22	0,10	0,08
81	AVILA GOMEZ SAS	1,88	0,43	1,00	0,28	0,16
82	LEBRAND SAS	1,60	0,68	0,00	0,35	0,11
83	RESTAURANTE TORTELLI SAS	1,22	0,46	10,12	0,67	0,36
84	EQUIPO DE COCINA CREATIVA SAS EN REORGANIZACION	0,38	0,97	0,00	-0,10	0,00
85	CRB CAPITAL SAS	0,30	1,70	0,00	0,01	-0,01
86	MYSTIC FOODS SAS	0,74	0,56	1,40	0,30	0,13
87	Somos Masa SAS	0,79	0,69	1,97	0,22	0,07
88	INVERSIONES INT COLOMBIA SAS	0,34	1,04	0,18	-0,71	0,03
89	CHEF BURGER COMPANY S.A.S.	0,67	0,78	0,00	0,06	0,01



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

90	SUBS CORP SAS	1,22	0,46	7,93	0,46	0,25
91	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS HAPEMO SAS	1,33	0,72	-0,27	-0,08	-0,02
92	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS SAS	1,24	4,95	0,00	0,01	-0,04
93	GRUPO GLESS SAS	6,26	0,19	11,72	0,38	0,31
94	INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS	0,87	0,47	0,05	0,02	0,01
95	HANASHISUSHI SAS	0,38	2,46	-0,72	0,28	-0,41
96	LE CABRERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,05	0,41	5,68	0,65	0,38
97	ABEL Y SOFIA SAS	1,26	0,67	3,43	0,88	0,29
98	CIELO BASICO SAS	1,69	0,47	3,18	0,52	0,28
99	GRUPO ARTAK SAS	0,74	0,78	-0,71	-0,09	-0,02
100	BYA GRUOP	1,16	0,75	2,17	0,97	0,24
101	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S.	1,47	0,58	4,56	0,75	0,32
102	RACAMANDAPA SAS	1,54	0,63	1,57	0,42	0,15
103	GRUPO FMC SAS	0,86	0,69	1,46	0,48	0,15
104	VISION Y FRANQUICIA S A S	1,38	1,02	-0,53	3,94	-0,07
105	CENTRAL DE INVERSIONES MARANATHA SAS	0,91	0,83	1,12	0,50	0,09
106	LA COSECHA PARILLADA GOURMET COLOMBIANO SAS	2,59	0,40	4,31	0,36	0,21
107	INVERSUSA SAS	1,65	0,33	6,49	0,61	0,41
108	ALITAS COLOMBIANAS SAS	0,30	12,10	0,00	0,25	-2,79
109	INVERBURGER SAS	0,06	0,99	0,78	9,49	0,10
110	GRUPO SABINA SAS	0,07	0,78	-4,64	-0,92	-0,20
111	NOA FOOD S.A.S	0,34	0,59	-2,30	-0,40	-0,16

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
desarrolloeconomico@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

112	MM PLATA SAS EN REORGANIZACION	0,29	1,29	0,00	0,31	-0,09
113	DERAIZ COCINA CAFE SAS	0,42	0,91	-5,73	-4,60	-0,40
114	KARLAC SAS	3,38	0,30	3,84	0,20	0,14
115	CHRONOS FANTASY SAS EN REORGANIZACION	0,17	3,20	-4,15	0,01	-0,02
116	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	0,53	1,16	0,00	1,23	-0,20
117	ALTAS VISTAS SAS	1,05	0,77	2,06	1,16	0,27
118	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	0,59	0,85	1,04	0,61	0,09
119	JARRIS SAS	1,26	0,62	4,03	0,48	0,18
120	DALIMENTOS SAS	10,72	0,18	8,62	0,14	0,11
121	FSQ GROUP SAS	1,07	0,59	177.917,50	0,50	0,20
122	ARIAS GRAJALES LTDA	2,25	0,40	0,00	0,67	0,40
123	SERVI EXPRESS SAS	1,06	0,50	6,00	0,59	0,30
124	SAYONARA SAS	0,44	1,06	0,00	1,05	-0,07
125	INVERSIONES COLOMBO SAN MARCOS LTDA	1,51	0,70	1,12	0,41	0,12
126	INVERSIONES SANTO Y LEÑA SAS EN REORGANIZACION	9,85	0,73	10,26	0,90	0,24
127	INVERSIONES NECEVI SAS	0,65	0,17	0,00	0,10	0,09
128	Industrial Hotelera y Alimentos S.A.S. DIALIMENTOS S.A.S	1,27	0,66	2,18	0,79	0,27
129	ROYAL FILMS SAS	2,03	0,54	1,18	0,18	0,08
130	INVERSIONES PRB SAS	1,93	0,79	1,48	0,33	0,07
131	SIPOTE BURRITO S.A.	0,96	0,68	0,68	1,12	0,36
132	KINCO SAS EN REORGANIZACION	0,30	1,88	-1,88	0,36	-0,31
133	INVERSIONES MEGAVAL LTDA EN REORGANIZACION	0,97	0,52	4,06	0,41	0,20



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

134	FRANCORP S.A.S	0,68	0,85	2,12	0,57	0,09
135	HOLDING SERVICES COLOMBIA SAS	1,09	0,85	0,00	0,51	0,08
136	FRANSARA SAS	3,08	0,28	6,54	0,65	0,47
137	REXICO SAS	1,85	0,35	7,86	0,25	0,16
138	GRUPO MIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,27	1,04	1,47	-5,36	0,21
139	INVERSIONES MAVAZE SAS	0,55	0,22	0,00	0,24	0,19
140	JELM INVERSIONES SAS	0,52	0,57	5,37	0,88	0,38
141	ATISCO SAS	1,41	0,53	0,00	0,50	0,23
142	SOCIEDAD SANCHEZ & CORREA SAS	3,01	0,62	1,81	0,22	0,08
143	CON GUSTO PARA SERVIRLE SAS	1,55	0,27	4,00	0,09	0,06
144	CONSOLIDANSO SUEÑOS SAS	0,85	0,78	0,00	0,93	0,21
145	PROMOTORA BELLATRIX SAS	1,87	0,53	3,78	0,38	0,18
146	PARADOR SANTA ROSA DE OSOS SAS	1,04	0,19	4,10	0,08	0,07
147	RRA NEVADA SAS	0,21	2,30	-2,53	0,37	-0,48
148	INVERSIONES RCP S.A.S	0,19	0,59	-0,82	-0,18	-0,07
149	ZONA F PROYECTOS EMPRESARIALES SAS	2,68	0,19	0,00	0,01	0,01
150	RM SERVICIOS INTEGRALES MOCTZUMA SAS - EN REORGANIZACION	1,57	0,77	4,16	0,97	0,23
151	INVERSIONES JRC SAS	1,69	0,22	1,85	0,02	0,02
152	INVERSIONES MONTOLIVO SAS	1,66	0,46	0,00	0,46	0,25
153	BKAL S.A.S	0,47	0,98	1,70	3,39	0,06
154	INVERSIONES MITOS S.A.S.	0,52	1,42	0,00	1,65	-0,69
155	ALIMENTOS CRIOLLOS SA	2,17	0,39	1,75	0,13	0,08



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

156	MORDISCO SAS	5,74	0,18	8,07	0,24	0,20
157	INVERSIONES GALINDO CASTILLO LTDA	0,29	0,77	0,00	-1,37	-0,32
158	INVERSIONES Y SERVICIOS VASQUEZ Y VASQUEZ SAS	4,43	0,48	0,00	0,43	0,22
159	INVERSIONES CGS SA	2,02	0,17	6,08	0,02	0,02
160	INVERSIONES RAMFOR LTDA	14,74	0,06	155,99	0,14	0,13
161	INVERSIONES EL CARNAL SAS	3,43	0,25	0,00	0,24	0,18
162	MANEJO ADMINISTRATIVO DE NUTRICION Y ALIMENTOS MANA LIMITADA EN REORGANIZACION	1,66	0,59	4,52	0,71	0,29
163	ALISERVICIOS SAS	43,76	0,33	84,15	0,14	0,10
164	ORGANIZACION NUEVA AURORA S.A.S.	16,09	0,41	6,48	0,18	0,11
165	EXPERTOS EN CAFE SAS	1,02	0,81	1,45	0,34	0,07
166	CASINO SERVICES SAS	1,49	0,80	0,00	0,03	0,01
167	INVERSIONES CABAL FRANCO SAS	1,41	0,70	0,00	0,09	0,03
168	EBF COLOMBIA SAS	1,31	0,39	4,69	0,49	0,30
169	VENUES SNACKS SAS	0,87	0,60	43,55	1,28	0,51
170	FOODOLOGY SAS	1,23	0,61	-24,02	-2,92	-1,14
171	OBRAS CIVILES Y CONSULTORIAS SAS	1,80	0,35	1,68	0,02	0,01
172	MAVIL LTDA MAQUINARIA PARA VIAS Y LOCACIONES LTDA	1,37	0,47	0,00	0,02	0,01
173	DALETH S EN CA	49,00	0,85	0,00	0,00	0,00
174	BUITRAGO MONTOYA S.A.S. EN REESTRUCTURACION	2,19	0,67	7,56	0,12	0,04



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

175	POLO & LEYVA SAS	0,00	0,42	92,57	0,12	0,07
176	Administramos y Transportamos AT SAS	1,06	0,45	0,00	0,09	0,05
177	AMEP LTDA	330,93	0,73	-0,12	0,00	0,00
178	TRANSCARNES SAS	1,31	0,26	0,00	0,13	0,09
179	COMPACTAR SAS	44,33	0,02	0,00	0,00	0,00
180	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	3,83	0,27	2,37	0,10	0,07
181	INVERSIONES SEGOVIA SEGRERA Y CIA S EN C.	31,38	0,01	1.235,58	0,05	0,04
182	CONSTRUCTORA CRC SAS	0,27	0,36	0,00	-1,17	-0,74
183	INVERSIONES EL CHUSCAL S.A.S	0,92	0,28	-42,34	-0,02	-0,02
184	INVERSIONES PASTO SAS	2,75	0,25	0,00	0,16	0,12
185	ZAFRAS SA	0,92	0,63	2,53	0,41	0,15
186	BLU LOGISTICS COLOMBIA SAS	1,72	0,52	2,14	0,39	0,19
187	REDECrgtaa en reorganizacion sas	1,25	0,79	13,52	0,94	0,20
188	INVERSIONES VISAR SAS	17,39	0,20	3,05	0,04	0,03
189	LA LINEA Y CIA SAS	1,05	0,95	-11,84	-0,18	-0,01
190	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES BUSTOS ARIZA Y CIA S EN C	0,11	1,56	-82,35	0,01	-0,01
191	ANDINA INTERNACIONAL DE TANQUES LTDA	0,70	0,50	0,00	0,11	0,06
192	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA	3,17	0,53	0,00	0,26	0,12
193	PRAKXON LOGISTICA COLOMBIA S.A.S.	3,20	1,30	-7,54	1,84	-0,54
194	ARKAS ASESORES SAS	1,28	0,09	0,00	0,04	0,04
195	HYE CONSTRUCCIONES GLOBALES SAS	2,16	0,41	11,44	0,15	0,09



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

196	DISTRIBUIDORES TRANSPORTADORES DEL LLANO SAS	1,64	0,66	6,10	0,40	0,14
197	CI PROCESADORA DE ASFALTOS S EN CA	33,51	0,41	0,00	0,00	0,00
198	CHEMICAL TRANSPORTES S.A.	0,25	0,19	133,15	0,02	0,01
199	MONTACARGAS GOMEZ LTDA	4,75	0,21	695,46	0,09	0,07
200	CADI PALENCIA SAS	1,20	0,40	-61,34	-0,15	-0,09
201	SOCIEDAD CONTRERAS CAJIAO SAS	28,75	0,07	0,00	0,03	0,02
202	CAMACHO Y SANCHEZ CARODEY LTDA	1,00	0,75	11,60	0,60	0,15
203	ZAMBRANO CABRERA SAS	15,98	0,04	43,03	0,12	0,12
204	GLOBAL LOGISTICS SERVICES SAS	2,21	0,72	2,00	0,25	0,07
205	PALMIRA RODRIGUEZ SAS	4,18	0,34	0,00	0,21	0,14
206	ABC CARGO EXPRESS SAS	2,76	0,36	1,69	0,05	0,03
207	A MANTILLA S.A.S.	21,57	0,15	-767,18	-0,04	-0,03
208	TRANSMATERIALES Y AGREGADOS SAS	4,64	0,56	156,28	0,13	0,06
209	OCCIDENTAL DE GRUAS SAS	1,09	0,46	2,94	0,21	0,11
210	TRANSPORTES MESY S.A.S. EN REORGANIZACION	2,20	0,50	3,14	0,10	0,05
211	MINERIA DE COLOMBIA LTDA	1,12	0,61	-20,61	-0,05	-0,02
212	TRANSPORTE DE CARGA CER SAS	4,06	0,60	3,43	0,45	0,18
213	SOCIEDAD KARGA SAS	1,38	0,72	7,47	0,12	0,03
214	SERVI OIL DTC SAS	0,58	0,81	1,60	0,60	0,11
215	GRUPO CASALE SAS	1,58	0,46	0,00	0,05	0,03
216	OPERADOR ANDINO DE CARGA SAS	2,39	0,26	0,00	0,09	0,06



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

217	JAMAQ S.A.S	0,46	0,70	5,56	0,07	0,02
218	TRANSPORTE DE CARGA	8,85	0,55	0,00	0,11	0,05
219	CONSTRUCTORA MATIZ SAS	3,59	0,41	1,22	0,13	0,08
220	IMAS IMPORTACIONES ABURRA SUR SAS	1,47	0,92	1,26	0,25	0,02
221	FORRESTALES ISAZA SAS	193,14	0,00	0,00	-0,07	-0,07
222	INVERSIONES JC NYM SAS	0,42	0,87	0,00	-1,29	-0,16
223	FRONTERAS DE SAN ALEJO SAS	1,41	0,62	2,74	0,03	0,01
224	ELECTROVALENCIA INGENIERIA SAS	54,99	0,18	0,00	0,01	0,01
225	TRITURADOS MPS SAS	1,02	0,54	12,74	0,05	0,02
226	GCI PROYECTOS S.A.S.	4,86	0,41	0,00	0,01	0,00
227	SERVICIOS DE CORTE ALCE Y TRANSPORTE DEL SUR S A S	1,28	0,65	0,00	0,08	0,03
228	APRILIS INVESTMENT SAS	0,81	0,27	-7,02	-0,03	-0,02
229	INVERSIONES ALIANZA 2 G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,95	0,43	2,36	0,24	0,14
230	TRANSPORTE INTEGRALES Y EFICIENTES DE COLOMBIA SAS	6,76	0,95	-4,88	-0,29	-0,01
231	INVERSIONES GUIPE SAS	7,56	0,45	0,00	0,08	0,05
232	TRANSPORTES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	2,00	0,75	0,00	-0,15	-0,04

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
desarrolloeconomico@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

233	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION Y CONSULTORIAS SAS EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION Y CONSULTORIAS SAS	0,66	0,19	0,35	0,00	0,00
234	MOVIMIENTOS COLOMBIA MOVICOL SAS	1,01	0,61	4,97	0,31	0,12
235	VOLMAK SUMITRANSPORTES SAS VOLMAK SUMITRANSPORTES SAS	7,55	0,36	29,94	0,17	0,11
236	TRANSPORTADORES LA COROCORA SAS EN REORGANIZACION	0,76	0,93	0,00	0,33	0,02
237	TRANSMIPET SAS EN REORGANIZACION	0,78	0,91	0,00	0,43	0,04
238	INVERSIONES LADA SAS	0,84	0,70	-11,01	-0,04	-0,01
239	MAQSERVICES SAS	1,97	0,59	65,47	0,04	0,02
240	CANTERAS DEL CAUCA SAS	0,98	0,48	4,19	0,38	0,20
241	NEGOCIOS 4R SAS	3,55	0,12	0,00	0,09	0,08
242	COMERCIAL DE CARGA Y LOGISTICA SAS	1,85	0,64	3,01	0,21	0,08
243	FAN GROUP SAS	5,25	0,23	0,00	0,19	0,15
244	GAN DYNAMIC SAS	3,37	0,56	3,39	0,16	0,07
245	LOGISTCARGA S.A.S	1,40	0,58	0,00	0,15	0,06
246	Empresa Colombiana de Transporte ECOTRANSPORTE SAS - En Reorganizacion	0,25	1,21	45,93	-0,17	0,03
247	LA 98 SAS	4,27	0,18	90,23	0,01	0,01
248	MATERIALES Y AGREGADOS EMT SAS	0,69	0,42	2,61	0,19	0,11



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

249	SYS COLOMBIANA SAS	0,84	0,95	-50,41	-0,16	-0,01
250	MEJIA JARAMILLO Y CIA SCA	0,50	0,16	0,00	-0,11	-0,09
251	JHL TRANS LOGISTICS SAS	1,44	1,19	0,00	1,12	-0,21
252	AGUILAR RODRIGUEZ ASOCIADOS SAS	0,26	0,56	-27,25	-0,36	-0,16
253	AGROCARGO SAS	4,54	0,86	1,12	0,19	0,03
254	LOGISTICA SAN PIO SAS	0,22	0,63	3,94	0,43	0,16
255	RTM LOGISTICA SAS	2,52	0,39	1,27	0,07	0,05
256	AGREGADOS Y SUMINISTROS LYD SAS	5,23	0,08	0,00	0,01	0,01
257	INVERSIONES EN ACCION PR SAS	32,17	0,74	0,00	0,08	0,02
258	TRANSPORTES GAVIOTA AZUL SAS BIC	1,22	0,75	1,49	0,44	0,11
259	GRUPO MAIKAI S.A.S	0,95	0,32	0,00	0,04	0,03
TOTAL		1334,02	182,85	230118,12	67,44	12,34
PROMEDIO		5,15	0,71	888,49	0,26	0,05
MEDIANA		1,23	0,56	1,34	0,21	0,08
MEDIA PODADA 10%		1,87	0,59	2,78	0,27	0,08
MEDIA ACOTADA 10%		1,92	0,59	3,00	0,27	0,08

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores, utilizando como métrica estadística la mediana, dado que esta permite representar de manera más adecuada el comportamiento central de los datos, al reducir la influencia de valores extremos o atípicos y reflejar con mayor precisión la realidad del sector analizado.

4.1. Capacidad Financiera:

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago que tiene la empresa estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.

El índice de liquidez que reporto el sector durante este periodo fue de **1,23 veces**, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

- Nivel de endeudamiento: Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será **Menor o Igual al 56%**, permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

- Razón de Cobertura de Intereses: Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea **igual o superior a 1,34 veces INDETERMINADO**.

Tabla 1 - Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,23
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,56
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,34 veces INDETERMINADO



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

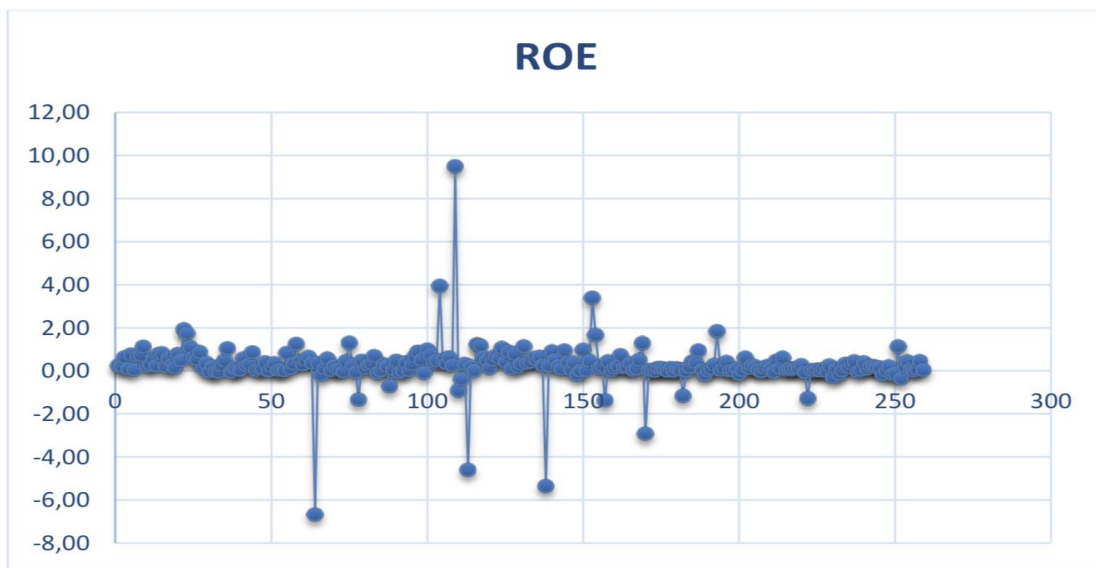
Nota: los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa

4.2. Indicadores de Capacidad Organizacional

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).

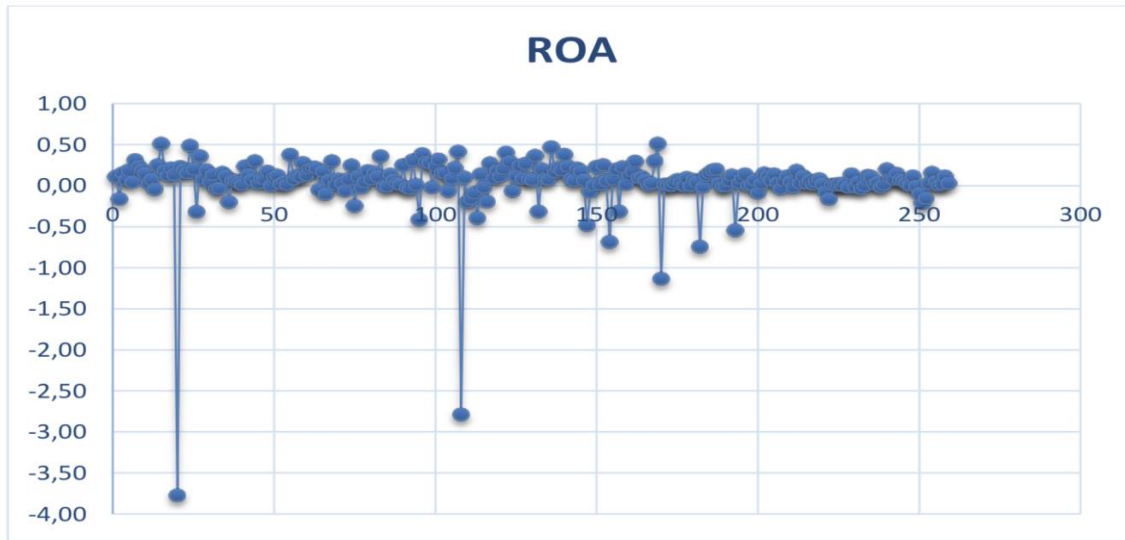
- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio ($ROE = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$), “permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas.”

- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo ($ROA = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$), “se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos.”





CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	



El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla 1 - Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,08 activos
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,21 patrimonio

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información extraída de los análisis del sector que se acompañan, se concluye que:

Índice de Liquidez: La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significan el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que cuenta la empresa. El índice de liquidez que



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

reportó el sector es de 1 veces, se recomienda una liquidez mayor o igual a 1,23 veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al 56%, permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

Razon de cobertura de intereses: Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio, que la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a 1,34 veces Indeterminado.

Indicadores de rentabilidad: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 0,08%, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea mayor o igual a 0,08, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 0,21, por lo que se recomienda que sea mayor o igual a 0,21.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1. Planteamientos Generales.

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los diversos sectores de la economía, son las fuentes para preparar los documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal y como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de equilibrio, donde los consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.

En términos generales, la fijación de precios de los distintos productos o servicios, independientemente de que se actúe ante una condición de imperfección de mercado, oligopolio o monopolio, el productor acude a diferentes métodos. Unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, según sea débil o intensa, donde los precios actúan en forma independiente a los costos unitarios de producción, no importando si se pierde o se gana. Otros estarán sujetos a los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad para llegar al precio final de venta, o simplemente se acogen los de la competencia si se trata de productos similares, pero se debe tener en cuenta su reacción frente a la situación planteada.

4. ASPECTO TÉCNICO

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES ADQUIRIR.

El componente técnico para este tipo de proceso corresponde a los estimados en las especificaciones técnicas de los estudios previos, donde se aborda la forma y dinámica para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. – BPIN 20260000013441”**.

Sumado a lo anterior, Las actividades requeridas por la Administración mediante el presente proceso contractual requieren según se informa a continuación las descripciones o detalles de los ítems, sus cantidades y valores establecidos descritos en el documento denominado PRESUPUESTO OFICIAL.

4.2. Análisis de precios

El presente análisis de precios de mercado tiene como objetivo establecer el valor estimado de los bienes que se deben ejecutar dentro del objeto del contrato, correspondiente a la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. – BPIN 20260000013441”**.

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

El estudio comprende la evaluación de los diferentes precios registrados en el mercado local, con base en fuentes verificables y soportes documentales, en cumplimiento del deber de planeación previsto en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, garantizando que el presupuesto oficial se encuentre ajustado a las condiciones reales del mercado y a los principios de economía y selección objetiva.

Para la determinación del precio unitario de los bienes objeto del proceso, la entidad solicitó cotización formal a tres (3) proveedores del sector de servicios de alimentación institucional en el municipio de Maicao, quienes cuentan con experiencia en la preparación y suministro de raciones alimentarias para eventos institucionales y jornadas especiales.

En la solicitud de cotización se indicó a los proveedores que debían contemplar dentro de sus ofertas todas las variables directas e indirectas asociadas a la ejecución contractual, incluyendo costos de materias primas, mano de obra, prestaciones sociales, costos logísticos, transporte, empaque, conservación de alimentos, utilidades razonables y demás gastos administrativos.

Dentro de las variables consideradas en la estructuración del precio se incluyeron:

- Costos de legalización.
- Carga tributaria y retenciones.
- Costos logísticos y operativos.

Para la estimación del presupuesto oficial, se consolidaron las tres (3) cotizaciones recibidas y se determinó el valor promedio por cada ítem, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Valor estimado del ítem} = \frac{\text{Cotización 1} + \text{Cotización 2} + \text{Cotización 3}}{3}$$

Este procedimiento se realizó conforme a la Guía para la Elaboración del Análisis del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, garantizando una estimación objetiva, técnica y acorde con el comportamiento del mercado local.

Del análisis comparativo de los precios ofertados se evidenció que los valores unitarios presentan variaciones moderadas dentro de un rango razonable, sin identificarse valores atípicos que distorsionen la muestra. Lo anterior permite concluir que el mercado local presenta estabilidad de precios y pluralidad de oferentes, garantizando condiciones adecuadas de competencia.

En consecuencia, con base en el promedio aritmético obtenido y en las cantidades proyectadas en los estudios previos, se determinó como **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS \$240.000.000,00**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

La estimación realizada permite concluir que el valor proyectado se encuentra ajustado a las condiciones reales del mercado del municipio de Maicao, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual, sin generar riesgos de sobreestimación presupuestal ni afectar el principio de economía.

5.2. Factor inicial de la estimación de los precios unitarios.

En el proceso de estructuración del presente análisis se tuvieron en cuenta los Precios del Mercado, de acuerdo al servicio requerido, para ello se presenta a continuación la relación y análisis de valores unitarios que se tuvieron en cuenta en el proceso de consulta de precios y determinación de precios unitarios del presupuesto oficial.

En lo que respecta a los valores unitarios a cancelar por concepto del equipo humano del proyecto, para su determinación se tuvo en cuenta que los mismos no sobrepasaran los valores establecidos por concepto de honorarios en el análisis del sector económico elaborado por la Dirección Administrativa de Contratación, adoptados mediante Resoluciones No. 070 de enero de 2025.

Atendiendo la importancia del proceso, se procede a consolidar la relación en precios unitarios del proceso contractual en función del objeto a ejecutarse:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. – BPIN 20260000013441”.

De todo lo acontecido hasta el momento y del ejercicio práctico y metodológico realizado se tiene como Valor del presente proceso a contratar, la suma **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS \$240.000.000,00**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

6. ACUERDOS COMERCIALES:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, así:

ACUERDO COMERCIAL (NIVEL MUNICIPAL)	APLICABILIDAD		VALOR APLICABLE	PLAZO GENERAL
	SI	NO		
ALIANZA PACIFICO		X	> \$655.366.000	30 días
CHILE		X	> \$643.264.000	10 Días
COSTA RICA		X	> \$1.162.733.000	30 días
GUATEMALA		X	Desde la menor cuantía de la entidad	No hay plazo
ESTADOS AELC		X	> \$655.366.000	10 Días
UNION EUROPEA		X	> \$643.264.000	30 Días



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN.	X		> 0	No hay plazo
--	---	--	-----	--------------

En conclusión, el Municipio de Maicao – La Guajira por ser una Entidad del nivel municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala).

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombiano.

7. EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL:

En observancia de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se procede a realizar el presente análisis con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de incluir la provisión referida en las citadas normas dentro del presente proceso contractual.

El objeto del contrato consiste en el suministro de alimentación e hidratación para el personal que participará en el desarrollo de las Elecciones Presidenciales del 2026 en el Municipio de Maicao, lo cual implica la preparación, empaque, transporte y distribución de raciones alimentarias en múltiples puestos de votación urbanos y rurales, en una fecha específica y bajo condiciones logísticas previamente establecidas.

Si bien la ejecución del contrato puede involucrar personal operativo del contratista para la preparación y manipulación de alimentos, la estructura económica del contrato se encuentra determinada principalmente por el costo unitario de las raciones alimentarias, los insumos, materias primas, empaques, transporte y logística de distribución, sin que la entidad cuente con información desagregada que permita establecer de manera objetiva una base económica cierta para calcular el valor correspondiente a la fuerza laboral dentro del precio ofertado.

Así mismo, dada la naturaleza concentrada y de corta duración del contrato —correspondiente a una jornada electoral específica y, eventualmente, a jornadas de escrutinio— no se configura una relación laboral directa ni permanente con la entidad estatal, ni una ejecución prolongada que permita estructurar mecanismos verificables de vinculación porcentual entre el cinco por ciento (5 %) y el diez por ciento (10 %) de la nómina del contratista, conforme a lo previsto en la normativa citada.

En consecuencia, atendiendo al objeto contractual, su alcance operativo limitado en el tiempo, la modalidad de suministro y la estructura económica basada en precios unitarios de raciones alimentarias, se concluye que no resulta técnica ni jurídicamente viable establecer como condición



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

obligatoria del presente proceso la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, sin que ello implique desconocer la facultad del contratista de realizar tales vinculaciones en el marco de su autonomía empresarial.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso de contratación se realizará un proceso competitivo conforme a lo siguiente:

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y la Contratación Directa.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a Dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al **Objeto** o clase de Contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el Segundo, regido por el factor **Cuantía**. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no ha establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

Los Contratos de Presentación de Servicios, salvo excepciones especiales relacionadas con la naturaleza jurídica de la entidad contratante, no se encuentran inmersos dentro del grupo de contratos cuya contratación obedece a un procedimiento excepcional a la regla general, por el contrario, para la ejecución del contrato de servicios el criterio que impera para establecer la modalidad de selección de contratistas se fundamenta en el **FACTOR CUANTÍA**, motivo por el cual la escogencia de los contratistas se hará por aquellas modalidades o causales que las integran, donde el presupuesto del contrato sea preponderante para su realización.

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección supera el límite máximo fijado para la menor cuantía, que para la presente vigencia fiscal se fija en un valor de los seiscientos cincuenta (650) SMMLV,; se indica que el valor del presupuesto oficial del proceso de selección asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS \$240.000.000,00**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026., el cual no supera el límite máximo de la menor cuantía para contratar con la Alcaldía del Municipio de Maicao, de ahí que la modalidad de selección utilizada por la entidad para escoger contratista será la Selección

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

Abreviada de Menor Cuantía, establecida en el Literal “b” Numeral “2” del artículo segundo (2) de la Ley 1150 de 2007 y cuyo procedimiento se encuentra descrito en el Decreto 1082 de 2015.

- **Criterios Diferenciales**

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurren al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades.

La entidad otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres.

- **Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.**

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. ***Aplica porque se utilizará el proceso de selección abreviada de menor cuantía.***

- **Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario**

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

- **Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.**

Luego de realizada la consulta se tiene que no se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: \$511.708.497. En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US\$125.000 (COP \$511.708.497)

9. ASPECTO REGULATORIOS.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

En materia de contratación para los Procesos de Selección de Mínima Cuantía, los referentes jurídicos se encuentran en las leyes 80 de 1993, artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y 94 de la Ley 1474 de 2011, y en especial a la reglamentación que al respecto tiene el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de esta selección. Este ordenamiento Jurídico reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda del Diez (10%) de la Menor Cuantía del Monto de Contratación para la Entidad, independientemente de su objeto, cuyas reglas y procedimientos aplicables, se determinan específicamente para que conlleve a la escogencia de la oferta más favorable para el Municipio, la cual se realizará mediante Invitación Publica a presentar oferta, a través de la Pagina web del Municipio y en la página del SECOP.

NORMA	OBJETO
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Y demás normas que reglamenten la materia.
Ley 2294 de 2023	Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida"

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del Proceso. Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

10. GLOSARIO. Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

- Colombia: Compra Eficiente Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
- DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.
- SIREM Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.
- PIB: El producto interno bruto o producto interior bruto (PIB), también conocido como producto bruto interno (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.

- **DEMANDA:** La demanda puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios en una unidad de tiempo específica (un día, un mes, un año, etc.) ya que, sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece. El significado de la demanda abarca una amplia gama de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercados, bien sea por un consumidor específico o por el conjunto total de consumidores en un determinado lugar, a fin de satisfacer sus necesidades y deseos.
- **OFERTA:** En economía, se define la oferta como aquella propiedad dispuesta a ser intercambiada libremente a cambio de un precio.
- **SMMLV:** El salario mínimo mensual legal vigente es el monto mínimo de remuneración al que tienen derecho los trabajadores colombianos, con el cual deben suplir sus necesidades básicas y las de su familia; para cada año el gobierno nacional define cual es el valor correspondiente a esta remuneración.
- **TRM:** La TRM o tasa representativa del mercado es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano. En otras palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de EE. UU. (SFC, 2021).
- **UNSPSC:** son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003.

11. Fuentes

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
<https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Responsable:


EDWIN YECTH SOLANO GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL